



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de agosto de 2021
Español
Original: ruso
Español, francés, inglés y ruso
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Cuarto informe periódico que Kirguistán debía presentar en 2020 en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto* **

[Fecha de recepción : 20 de abril de 2020]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.
** Los anexos del presente informe pueden consultarse en la página web del Comité.



1. El presente informe incluye información sobre la aplicación por la República Kirguisa de las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
2. El informe se elaboró de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto, teniendo en cuenta las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas de 7 de julio de 2015 (E/C.12/KGZ/CO/2-3) y las directrices armonizadas sobre la preparación de informes.
3. La preparación del informe estuvo a cargo de un grupo de trabajo interinstitucional dirigido por la secretaría del Consejo de Coordinación de Derechos Humanos adscrito al Gobierno de la República, establecido por el Viceprimer Ministro.
4. Tras su elaboración, el informe también se examinó con organizaciones sin fines de lucro.
5. El informe ofrece un análisis del marco jurídico y normativo de la República, así como datos estadísticos y otra información sobre el cumplimiento por Kirguistán de sus obligaciones en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Artículo 5

No discriminación

6. Las normas de lucha contra la discriminación están consagradas en la Constitución y especificadas en varias leyes.
7. De acuerdo con la Constitución, los derechos y las libertades de la persona son inalienables y asisten a todos desde su nacimiento.
8. Nadie puede ser discriminado por motivos de sexo, raza, idioma, discapacidad, origen étnico, religión, edad, opinión política o de otra índole, educación, procedencia, posición económica u otra condición, así como por ninguna otra circunstancia.
9. No constituyen discriminación las medidas especiales establecidas por la ley y destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades a los diversos grupos sociales, de conformidad con las obligaciones internacionales.
10. Kirguistán viene adoptando medidas sistemáticas a fin de adecuar su legislación nacional a las normas internacionales establecidas en los convenios internacionales en los que la República es parte.
11. El país cuenta con una amplia legislación sobre cuestiones étnicas. Por ejemplo, la Ley Constitucional de Elecciones a Presidente de la República Kirguisa y a Diputados del Zhogorku Kenesh incluye cuotas obligatorias de al menos el 15 % para los ciudadanos de diferentes orígenes étnicos.
12. La legislación electoral prohíbe la apología del odio nacional, étnico, racial, religioso o interregional, así como la propaganda a favor de la desigualdad de género u otra supremacía social que incite a la discriminación o a la hostilidad.
13. La legislación penal considera la comisión de un delito por motivos de odio racial, étnico, nacional, religioso o interregional una circunstancia agravante de la pena. Además, el Código Penal prevé sanciones en este ámbito.
14. La legislación vigente sobre las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) prevé un enfoque no discriminatorio respecto a sus derechos como ciudadanos y al ejercicio activo de esos derechos.
15. Con miras a garantizar la aplicación de las recomendaciones de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos, en 2019 se aprobó mediante directriz gubernamental el Plan de Acción de Derechos Humanos (2019-2021).
16. Se aprobó una ley específica para garantizar los derechos de las personas que viven con el VIH. No menos importante fue la entrada en vigor en 2019 del nuevo Código Penal, que distingue entre la responsabilidad por la transmisión involuntaria e intencional del VIH,

y prevé una reducción de la pena aplicable. Las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo no están tipificadas como delito.

17. En el país están despenalizados los servicios y las relaciones sexuales entre personas adultas, incluidas las pertenecientes a la comunidad LGBT. Entre las innovaciones positivas cabe mencionar principalmente el nuevo trámite para la reasignación de sexo y la modificación de los datos del pasaporte de las personas transgénero.

18. En Kirguistán, todas las personas tienen derecho a la reasignación de sexo. Este derecho se establece en la Ley de Protección de la Salud de los Ciudadanos. Una de las medidas para reducir la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género ha sido la adopción de las recomendaciones del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial y la aprobación, en 2019, mediante directriz gubernamental, de un plan de acción interinstitucional (2019-2022) para aplicarlas.

19. En 2017 se aprobaron directrices y protocolos clínicos de importancia para la atención de la salud, entre ellos las Directrices para la prestación de asistencia médica y social a las personas transgénero, transexuales y de género no conforme, dirigidas al personal sanitario de todos los niveles de atención de la salud y otras dependencias del país.

20. Las directrices constituyen la norma nacional para la asistencia médica y social de las personas transgénero, transexuales y de género no conforme.

21. El Ministerio de Salud ha elaborado y aprobado un modelo de documento necesario y suficiente para su presentación ante el registro civil a efectos del reconocimiento jurídico del género. Por este medio, se aplicaron las recomendaciones de las Naciones Unidas y se desarrolló un sistema para un trámite “rápido, transparente y accesible” de modificación del sexo (marcador de género) en el pasaporte de las personas transgénero, transexuales y de género no conforme.

22. En 2018 se inició el proceso de implantación de las Directrices para la práctica médica y los planes de estudios de las facultades de medicina. Estas directrices se difundieron entre el personal sanitario, las clínicas y los departamentos de medicina de las universidades de Biskek y de las provincias de Osh y Yalal-Abad.

23. En el informe de mitad de período de 2018, el país facilitó información sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, entre ellas la relativa al trámite de modificación del género en los documentos personales de las personas trans.

24. Kirguistán es el único país de Asia Central donde se ha establecido un marco jurídico y una normativa para la prestación de asistencia médica y social a las personas trans y para la modificación de su documentación.

25. Hay que tener en cuenta que el país se encuentra en un período de transición en su desarrollo democrático, por lo que las cuestiones relativas al fomento de la tolerancia se plantean con insistencia en todos los niveles de la estructura del Estado, tanto en las instituciones de servicios públicos, como en las comunidades locales, las familias y los particulares. Esta labor se ha llevado a cabo rigurosamente durante todo el período de desarrollo que ha seguido a la independencia, pero debe proseguir para lograr un cambio ideológico que propicie la constitución de una sociedad tolerante y democrática. Por esta razón hay sentencias discriminatorias, que afectan en particular a los grupos más vulnerables de la población (las mujeres, los trabajadores sexuales, miembros de la comunidad LGBT o personas que viven con el VIH o con tuberculosis).

26. Estos casos se documentan y tratan en la Oficina del Defensor del Pueblo y en las entidades gubernamentales. Al mismo tiempo, se imparte formación sobre cuestiones jurídicas relacionadas con la prestación de asistencia médica y sobre el género en el sistema de formación permanente —de pre y postgrado— del Ministerio de Salud, el Ministerio del Interior y el Servicio Penitenciario Estatal, así como en la formación de los abogados, los fiscales y los jueces.

27. En marzo de 2019, Kirguistán ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Con ello, el país se comprometió a garantizar y promover el

pleno ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad.

28. Se ha elaborado un proyecto de un plan de medidas prioritarias para la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2021-2023). También se ha desarrollado el Programa País Accesible, cuyo objetivo es crear un entorno de vida accesible para las personas con discapacidad.

29. La Estrategia Nacional de Desarrollo (2018-2040), aprobada por el Decreto Presidencial núm. 221, de 31 de octubre de 2018, dispone la creación de las condiciones para constituir una sociedad en la que la etnia, la actitud hacia la religión, la pertenencia regional o tribal y otras diferencias culturales entre los ciudadanos no constituyan motivo de discriminación ni influyan en los procesos políticos.

30. A fin de evitar las prácticas irregulares en los ministerios y departamentos, en la mayoría de las entidades se han instalado cámaras de videovigilancia, destinadas a supervisar la protección de los derechos de los ciudadanos, la mejora de la calidad de los servicios públicos y la no discriminación.

31. La Fiscalía ha adoptado una instrucción para el trabajo con los grupos vulnerables en la prevención del VIH, que incluye una unidad sobre la lucha contra la discriminación de esos grupos, así como un módulo de formación sobre las características de las inspecciones fiscales destinadas a supervisar el cumplimiento de la legislación sobre los derechos y garantías de las personas con discapacidad, incluidas las mujeres¹.

32. Las características específicas del trabajo con los grupos vulnerables, entre ellas las mujeres, y las formas interseccionales de violencia se recogen en los documentos que regulan la labor de las fuerzas del orden². En particular, se exige al personal de estas fuerzas que garantice la igualdad de acceso a la justicia de las mujeres pertenecientes a grupos vulnerables, como las personas con discapacidad, liberadas de los lugares de reclusión, alcohólicas o drogodependientes, pertenecientes a la comunidad LGBT y trabajadoras sexuales, entre otras.

Artículo 6

Entorno propicio para la sociedad civil

33. En 2014 se presentó un proyecto de ley por el que se modifica la Ley de Organizaciones sin Fines de Lucro, destinado a impedir a los ciudadanos constituir organizaciones sin fines de lucro no registradas.

34. Esta iniciativa legislativa tenía por objeto restringir las actividades de las organizaciones sin fines de lucro locales e internacionales, reconocer a estas organizaciones como “agentes extranjeros” e introducir controles a sus actividades, así como autorizar al organismo público encargado del registro a solicitarles información sobre sus actividades, realizar inspecciones y suspenderlas durante seis meses.

35. Dicho proyecto de ley fue rechazado por el Parlamento el 12 de mayo de 2016.

36. El 28 de octubre de 2020 operaban en el país 29.439 organizaciones sin fines de lucro. Estas organizaciones intervienen activamente en el diálogo nacional sobre las cuestiones más apremiantes del desarrollo del país, participan en audiencias públicas, entre otros ante el Parlamento, y defienden su posición en las cuestiones de mayor actualidad.

37. Representantes de la sociedad civil forman parte de los consejos públicos de supervisión de los ministerios y las autoridades administrativas, así como de las juntas directivas de organismos públicos y comisiones gubernamentales, entre otros.

¹ Instrucción para la cooperación con los grupos vulnerables en la prevención de la infección por el VIH en los órganos y centros de la Fiscalía, aprobada por la Orden núm. 64-n del Fiscal General, de 30 de octubre de 2017.

² Directriz núm. 946-r del Ministerio del Interior de mejora de la labor de las fuerzas del orden en la atención de miembros de los grupos vulnerables, de 14 de diciembre de 2017.

38. Así, el 40 % de los miembros del Comité sobre el VIH y la Tuberculosis, adscrito al Comité de Salud Pública del Gobierno, son representantes de la sociedad civil, y participan en pie de igualdad con los demás miembros en la toma de decisiones del Comité. Representantes de las organizaciones sin fines de lucro y las comunidades también ejercen el cargo de presidente de los subcomités y vicepresidente del Comité.

39. En el país se está ampliando el sistema de subcontratación de servicios sociales. En 2018, el Ministerio de Salud aprobó el Programa y Plan de Acción para la Subcontratación de Servicios Sociales (2018-2020). Este Programa también subvenciona y financia a organizaciones de la sociedad civil que desarrollan programas relacionados con el VIH, la tuberculosis y con enfermedades oncológicas y mentales.

Artículo 7 Corrupción

40. A fin de redoblar la lucha contra la corrupción, en 2011 se creó el Servicio de Lucha contra la Corrupción adscrito al Comité Estatal de Seguridad Nacional, se aprobó la Estrategia Estatal en materia de Política contra la Corrupción y se adoptaron medidas para subsanar las causas de la corrupción política y sistémica en los organismos públicos.

41. Las medidas proactivas de lucha contra la corrupción han permitido al país ascender 28 puestos en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparency International. En 2019 Kirguistán ocupó el puesto 126, frente al 154 de 2012.

42. En Kirguistán se ha desarrollado un sistema polifacético de lucha contra la corrupción que comprende medidas legislativas, preventivas y punitivas.

43. En particular, se han aprobado instrumentos jurídicos y normativos fundamentales y otros documentos en este ámbito, a saber:

- La Ley de Lucha contra la Corrupción, de 2012.
- La Ley de Declaración de ingresos, gastos, pasivos y bienes de las personas que ocupen interinamente o permanentemente cargos estatales o municipales, de 2017.
- La Ley de Conflictos de Intereses, de 2017.
- La Estrategia Estatal en materia de Política contra la Corrupción, de 2012.
- La Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible (2013-2017), de 2013, que incluye una sección sobre la lucha contra la corrupción.
- El Plan de Acción Gubernamental contra la Corrupción (2012-2014), de 2012.
- El Plan de Aplicación de la Estrategia Estatal en materia de Política contra la Corrupción (2015-2017), de 2015.
- El Plan de Acción de los Organismos Públicos contra la Corrupción (2019-2021), de 2019.

44. En 2019 se aprobó la Ley de Protección de los Denunciantes de Delitos de Corrupción, por la que se autoriza el pago de una remuneración procedente del importe recuperado de un delito de corrupción a la persona que lo haya denunciado.

45. A fin de organizar y coordinar la labor de prevención de la corrupción, en particular para subsanar las condiciones que dan lugar a las prácticas corruptas, en el Consejo de Seguridad se ha establecido un grupo de trabajo, en cuyo marco se desempeñan equipos integrados por expertos independientes y profesionales y funcionarios competentes de las fuerzas del orden.

46. Los equipos de expertos llevan a cabo investigaciones y análisis de cada sector, y de la labor de cada organismo del Estado. A la luz de los resultados de esas actividades, se elaboran recomendaciones y planes de acción detallados. Se han aprobado planes de este tipo en casi todos los organismos públicos.

47. Adscrito al Gobierno funciona un Consejo de Lucha contra la Corrupción, que tiene por principal objeto organizar la cooperación con la sociedad en esa lucha.

48. A fin de construir un Estado abierto y transparente, elevar la calidad de vida de la población y fomentar condiciones más propicias para la actividad empresarial, el Gobierno ha puesto en marcha un programa nacional de transformación digital, que aspira a establecer una sociedad de la información moderna, basada en el conocimiento y una administración pública eficiente y transparente, lograr el acceso universal de la población a la información, consolidar una economía digital avanzada y reducir la corrupción a su mínima expresión.

49. De conformidad con el Programa Gubernamental Confianza, Unidad, Creación (2018-2022), se prevé establecer una plataforma común para la prestación de servicios electrónicos a la población, a fin de proporcionar todos los servicios públicos en formato digital.

50. El Gobierno ha puesto en marcha los siguientes proyectos de importancia social para aumentar la confianza de la población en los organismos del Estado:

- La habilitación de kioscos de información y centros móviles de servicios a la población, destinados a los habitantes de las zonas remotas del país.
- La creación de un portal nacional de servicios electrónicos para la prestación a distancia de servicios públicos, capaz de brindar con eficacia unos 200 tipos de servicios.
- La habilitación de puertas electrónicas (*e-gates*) en los aeropuertos del país, para facilitar el paso automático de los viajeros por los controles de fronteras.
- La adopción de medidas para implantar un sistema electrónico de fiscalización tributaria, que permitirá aumentar considerablemente los ingresos presupuestarios del Estado y reducir el peso de la economía sumergida.
- La puesta en marcha del sistema de cooperación interinstitucional Tunduk, gracias al cual se dejará de exigir la presentación de gran cantidad de documentación en papel, lo que acortará los plazos de tramitación y mejorará la calidad de los servicios públicos recibidos por las empresas y la población.

51. En 2017 Kirguistán fue el primer país de Asia Central en adherirse oficialmente a la Alianza para el Gobierno Abierto.

52. En 2018 se creó, por resolución gubernamental, el Defensor de los Derechos, las Libertades y los Intereses Legítimos de las Empresas, y se aprobó el reglamento correspondiente, a fin de garantizar la transparencia de la labor de las autoridades públicas, reducir la corrupción y crear un marco jurídico e institucional que proteja esos derechos, libertades e intereses.

53. Asimismo, con el fin de crear condiciones favorables para el desarrollo empresarial, mejorar el clima de inversión, apoyar la actividad económica de las empresas, garantizar su protección jurídica y subsanar la injerencia injustificada y excesiva de las autoridades en su actividad se decretó, por resolución gubernamental, la suspensión temporal o moratoria de las inspecciones de las empresas por los organismos competentes.

Artículo 8

Igualdad entre el hombre y la mujer

54. Según lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución, toda persona tiene derecho a la libertad de trabajar, a disponer de sus propias capacidades para el trabajo, a elegir una profesión u ocupación, a la seguridad y salud ocupacionales, a condiciones laborales acordes con los requisitos de seguridad e higiene y a percibir un salario que no sea inferior al mínimo de subsistencia legal.

55. El artículo 9 del Código de Trabajo reconoce a todas las personas la igualdad de oportunidades para ejercer sus derechos y libertades laborales. Nadie podrá ver restringidos sus derechos y libertades laborales ni obtener ventaja alguna en su ejercicio por motivos

relacionados con su sexo, raza, etnia, idioma, origen, posición económica, situación profesional, edad, lugar de residencia, actitud hacia la religión, convicciones políticas, afiliación o no a asociaciones civiles o cualquier otra circunstancia ajena a las aptitudes profesionales del trabajador y los resultados de su trabajo. Se prohíbe pagar un salario diferente por un mismo trabajo. Las personas que consideren que han sido víctimas de discriminación laboral tienen derecho a acudir a los tribunales para solicitar el restablecimiento de sus derechos vulnerados, la reparación de los daños y perjuicios materiales y la indemnización del daño moral.

56. En Kirguistán, los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos y libertades, así como las mismas oportunidades de ejercerlos. La aplicación de esta disposición constitucional está garantizada por la Ley de Garantías Estatales de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres. Se prohíbe la discriminación por motivos de género hacia personas de ambos sexos en cualquier ámbito de actividad.

57. Entre 2013 y 2018, la Fiscalía realizó 895 inspecciones destinadas a comprobar el cumplimiento de la legislación sobre garantías estatales de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. En consecuencia se dictaron 576 órdenes de subsanación del incumplimiento de la ley y 422 amonestaciones; recibieron amonestaciones 189 personas; se iniciaron actuaciones disciplinarias contra 361 funcionarios, y se incoaron procedimientos administrativos contra 2.

58. En 2012 se aprobó, por resolución gubernamental, la Estrategia Nacional para Lograr la Igualdad de Género para 2020, que establece las prioridades de la política estatal de género. Las medidas específicas para su aplicación en el futuro próximo se recogen en el próximo Plan de Acción Nacional para Lograr la Igualdad de Género (2018-2020), que será el quinto de estos planes.

59. En el marco de la aplicación de la Estrategia Nacional se han aprobado los siguientes documentos:

- La Directriz del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de elaboración y prueba del proyecto de Instrucción para el seguimiento anual de la aplicación de las observaciones finales del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Plan de Acción Nacional para Lograr la Igualdad de Género (2018-2020), de 2019.
- La Resolución Gubernamental por la que se regula la Protección contra la Violencia Doméstica, de 2019.
- La Resolución Gubernamental por la que se modifica la Resolución Gubernamental núm. 268 de Creación del Consejo Nacional para el Desarrollo de las Cuestiones de Género adscrito al Gobierno, de 2 de mayo de 2012, de 2019.
- La Directriz del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de formulación de medidas especiales que garanticen la representación de género en los cargos políticos especializados estatales y municipales, de 2019.
- La Directriz del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de desarrollo de un plan de acción para la prevención de los matrimonios precoces de menores de edad, de 2019.

60. En 2012 se creó, mediante resolución gubernamental, el Consejo Nacional para el Desarrollo de las Cuestiones de Género adscrito al Gobierno. Se trata de un órgano consultivo y asesor que coordina la formulación y aplicación de la política estatal en la materia y realiza un trabajo analítico y de expertos en la elaboración de las decisiones convenidas a ese respecto.

61. Mediante directriz gubernamental se aprobó el Plan de Acción para la Aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el Papel de las Mujeres en la Consolidación de la Paz y la Seguridad (2018-2020), de 2018.

62. Mediante directriz gubernamental se aprobó el Plan de Acción para Aplicar las Observaciones Finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre el Cuarto Informe Periódico de Kirguistán, de 2017.

63. En el contexto de la ejecución del Plan de Aplicación del Marco de la Política Estatal en materia de Religión (2015-2020), aprobado en 2015 mediante directriz gubernamental, se están realizando actividades de sensibilización y prevención entre los clérigos. En dichas actividades, se informa a los responsables de las mezquitas sobre el cumplimiento de las leyes religiosas y de la prohibición de celebrar matrimonios religiosos, conocidos como *nikah*, antes de registrar la unión ante el organismo público competente.

64. Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Gubernamental sobre la Estrategia Nacional para Lograr la Igualdad de Género para 2020 y en el Plan de Acción Nacional para Lograr la Igualdad de Género de 2012, se elaboró la Disposición sobre la Comisión de Género de la Comisión Estatal de Asuntos Religiosos. Dicha comisión se encarga de coordinar las actividades y medidas destinadas a alcanzar la igualdad de género previstas en los documentos estratégicos estatales, entre otros instrumentos, y de organizar las actividades relativas a las cuestiones de género. También se han creado comisiones de género en ministerios, departamentos y administraciones locales.

65. El 17 de noviembre de 2016 se aprobó la Ley por la que se modifican el Código de Familia y el Código Penal. De conformidad con dicha Ley, se añadió al Código Penal el artículo 155-1, en el que se establece que “cuando, en contravención de la edad mínima establecida por ley, un menor de edad contraiga matrimonio en una ceremonia religiosa, los padres (o tutores) del menor, el oficiante y el contrayente mayor de edad serán castigados con una pena de tres a cinco años de privación de libertad”. En el artículo 14 del Código de Familia se incluyó una disposición según la cual las personas que infrinjan los requisitos del Código de Familia incurrirán en responsabilidad de conformidad con la legislación nacional.

66. En virtud de leyes fundamentales tales como la Ley de Garantías Estatales de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y la Ley de Protección Social y Jurídica frente a la Violencia Doméstica, el país ha apoyado, durante todo el período que ha seguido a su independencia, la idea de igualdad.

67. Así, la actividad económica de las mujeres se ha visto respaldada por una red de centros de enseñanza preescolar y otras instituciones educativas que contribuyen a velar por el desarrollo de los niños; el ascenso profesional de las mujeres, apoyado por la existencia de una serie de normas con tal fin; y su independencia social, facilitada por su acceso a todos los niveles de la educación, así como a un empleo con salarios permanentes y estables, y por la existencia de pensiones alimenticias para las madres divorciadas y las prestaciones para las madres solas, entre otras cosas.

68. Asimismo, las madres solas no están sujetas a ninguna restricción en el acceso a los servicios públicos.

69. El país cuenta con una amplia legislación en materia de igualdad de género en la participación política. Por ejemplo, la Ley Constitucional de Elecciones a Presidente de la República Kirguisa y a Diputados del Zhogorku Kenesh incluye cuotas de género obligatorias, lo que significa que, entre los miembros del poder legislativo, la proporción de personas de un mismo sexo no puede superar el 70 %. También se ha incluido una disposición según la cual, en caso de que una diputada del Zhogorku Kenesh cese anticipadamente en sus funciones, su mandato se transferirá a la siguiente candidata que figure en la lista. Una disposición similar figura en la Ley de Elecciones a Diputados de los Consejos Locales según la cual, en las elecciones a diputados de los consejos locales con arreglo al sistema de mayoría, al menos el 30 % de los escaños se reserva a las mujeres.

70. El artículo 13 de la Ley del Registro Civil de 2020 establece que, si uno a ambos padres carecen de documentos que acrediten su identidad, el niño se inscribirá en el registro estatal mediante la redacción de una partida de nacimiento, de la que se expedirá un certificado. Este será el documento que lo habilite recibir servicios sociales y atención médica hasta que los padres aporten documentos que acrediten su identidad.

71. Cabe señalar que se celebran matrimonios religiosos, si bien la mayoría de ellos se inscriben simultáneamente en el registro civil. Así, según el Comité Nacional de Estadística, el número de niños nacidos de matrimonios no inscritos se redujo del 25,9 % en 2014 al 21,5 % en 2018.

72. Con arreglo al artículo 1, párrafo 2, del Código de Familia, se considera matrimonio la unión celebrada ante los órganos estatales y de la administración autónoma local competentes para proceder a la inscripción en el registro estatal de los actos del estado civil. Los ritos religiosos relativos al matrimonio y la familia carecen de valor jurídico.

73. La Federación de Sindicatos de Kirguistán constituyó un consejo de mujeres. A las reuniones que este celebró en 2018 se invitó a representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la ONG Red Democrática de Mujeres, y a un experto en género. Las integrantes del consejo se familiarizaron con el Objetivo 5 —Igualdad de Género— de los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS); las esferas prioritarias del Plan de Acción Nacional para Lograr la Igualdad de Género (2018-2020); la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica; y la integración de la dimensión de género en el Sexto Informe Nacional sobre el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Artículo 9 Desempleo

74. En 2019, la fuerza de trabajo ascendía a 2.583.600 personas, de las cuales 2.442.700 estaban ocupadas y 140.900 desocupadas. La tasa de empleo era de un 57,0 % y la de desempleo, de un 5,5 %.

75. Entre 2012 y 2018, la tasa de empleo no registró variaciones significativas. La de desempleo mostró un claro descenso. En 2019 la economía no acusó contracciones abruptas y registró tendencias de desarrollo positivas, por lo que el mercado laboral se mantuvo estable.

Cuadro 1

Evolución de los indicadores de empleo y desempleo

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Población ocupada (miles de personas)	2 286,4	2 263,0	2 302,7	2 352,1	2 363,7	2 351,2	2 382,5	2 442,7
Tasa de empleo (porcentaje)	58,8	57,2	57,3	57,7	57,1	55,9	56,2	57,0
Población desocupada (miles de personas)	210,4	205,7	201,5	192,2	183,7	174,0	156,3	140,9
Tasa de desempleo (porcentaje)	8,4	8,3	8,0	7,6	7,2	6,9	6,2	5,5

76. La política pública de empleo se ejecutó conforme a la Ley de Promoción del Empleo, en el marco de los documentos programáticos aplicables, que prevén medidas de política activa de empleo y actividades adicionales destinadas a disminuir la rigidez del mercado.

77. Entre 2012 y 2019, las oficinas de empleo colocaron a más de 300.000 personas.

78. Ante la escasez de recursos humanos, el trabajo con la comunidad se orienta sobre todo a la formación de los desempleados en las especialidades demandadas en el mercado laboral.

79. Entre 2012 y 2019, 60.300 desempleados recibieron formación profesional.

80. El trabajo comunitario remunerado constituye una de las medidas de la política activa de fomento del empleo. Entre 2012 y 2019, a fin de ofrecer empleo temporal a los desempleados de larga duración, los servicios de empleo colocaron a 167.400 personas en trabajos comunitarios remunerados. Estos trabajos comunitarios se dirigen principalmente a la mejora de la infraestructura social de las regiones.

81. En 2015 se aprobó la Ley de Promoción del Empleo, que define las bases jurídicas, económicas y organizativas de las políticas públicas de fomento del empleo, entre ellas las

garantías estatales del ejercicio de los derechos constitucionales de los ciudadanos al trabajo y a la protección social por desempleo.

82. En 2016 se aprobaron por resolución gubernamental las disposiciones sobre la capacitación, el reciclaje y la formación continua de los desempleados; sobre la organización de los trabajos comunitarios remunerados; y por la que se regula el pago de las prestaciones por desempleo.

83. En 2019 se modificó la Resolución gubernamental de medidas para la aplicación de la Ley de Promoción del Empleo, de 2016, en lo relativo a la organización de los trabajos comunitarios remunerados y el pago de las prestaciones por desempleo.

84. Asimismo, se fomenta la inserción laboral mediante medidas activas en el mercado de trabajo.

85. En 2019, 17.872 desempleados fueron contratados de forma temporal para la realización de trabajos comunitarios remunerados.

86. En el marco de la digitalización del sistema de promoción del empleo, se está implantando en todo el país la aplicación informática Sistema de Información del Mercado de Trabajo. Se trata de un sistema abierto de empleo que facilita a desempleados y empresarios información sobre las tendencias actuales del mercado laboral, las profesiones demandadas y las ofertas de empleo.

87. Asimismo, ya está operativa la versión básica del portal interactivo de empleo Zanyatost (www.zanyatost.kg) que ofrece información sobre las ofertas de trabajo en Kirguistán, los servicios públicos de promoción del empleo y las actividades y noticias en este ámbito.

88. Desde el 1 de julio de 2019, en virtud de una resolución gubernamental, la prestación básica por desempleo quedó fijada en 300 soms.

89. La tasa de participación en la fuerza de trabajo de la población en edad de trabajar ha disminuido gradualmente, de un 69,2 % en 2013 a un 66,9 % en 2019, al tiempo que se mantiene un pronunciado desequilibrio de género, puesto que la tasa correspondiente a los hombres permanece de forma constante por encima del 80 %, mientras que la de las mujeres no supera el 60 %.

90. En los últimos 10 años se ha observado una tendencia a la baja en la tasa de empleo de la población en edad de trabajar, con un marcado desequilibrio de género. Así, la tasa correspondiente a las mujeres se redujo de un 50,4 % en 2013 a un 48,1 % en 2019 (mientras que en el caso de los hombres aumentó de un 76 % a un 77,2 %). La principal causa de esta brecha de género es el trabajo de cuidados no remunerado. No se observa, sin embargo, ningún desequilibrio entre las poblaciones urbana y rural; la tasa de empleo es ligeramente superior al 60 % tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

Artículo 10

Salario mínimo

91. En virtud de la Ley del Salario Mínimo, la cuantía de este salario se establece en la Ley del Presupuesto Nacional para el año en cuestión, basándose en el principio de su aumento progresivo hasta el mínimo de subsistencia para una persona en edad de trabajar.

92. De conformidad con la Ley del Presupuesto Nacional para 2019 y las Perspectivas para 2020-2021, el salario mínimo quedó fijado en 1.750 soms para 2019, 1.854 para 2020 y 1.970 para 2021.

93. En 2019, el salario nominal mensual medio por empleado (excluyendo a las pequeñas empresas) era de 17.166 soms, lo que supuso un aumento de un 5,9 % en comparación con 2018, mientras que su crecimiento real, calculado sobre la base del índice de precios al consumo, fue del 4,7 %. El salario nominal mensual medio por empleado en las diversas regiones, excluyendo a Biskek, donde se sitúa en 22.269 soms, asciende a 14.607 soms.

94. Cabe señalar que los salarios de los trabajadores del sector público no se fijan con arreglo al salario mínimo. Por ejemplo, el salario de los profesionales de la educación y la salud se calcula sobre la base del salario básico, cuyo monto es entre dos y tres veces superior al salario mínimo.

Artículo 11

Economía informal

95. Por orden del Ministerio de Economía se creó un grupo de trabajo interinstitucional para el estudio de la economía sumergida y la elaboración, en 2018, de un plan de acción gubernamental para su reducción, en el que participaron, con carácter prioritario, representantes tanto del sector público como de las propias asociaciones empresariales.

96. El Ministerio de Economía, con el apoyo técnico del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, llevó a cabo un estudio sobre el volumen de la economía sumergida en el país. El estudio fue realizado por la empresa internacional PricewaterhouseCoopers. Esta celebró, en las dependencias del Ministerio y con un equipo de expertos internacionales, una serie de reuniones con representantes de la comunidad empresarial y autoridades públicas, destinadas a identificar los retos sectoriales que afrontan las empresas en el ejercicio de sus actividades.

97. Según el Comité Nacional de Estadística, el tamaño de la economía sumergida (oculta e informal) representaba, en términos productivos, el 23,4 % del producto interno bruto (PIB) en 2018, equivalente a 133.400 millones de soms, mientras que en 2019 era de 145.200 millones de soms, o un 23,5 % del PIB.

98. En 2019, dos tercios (un 68 %) de las pequeñas y medianas empresas (pymes) activas operaban en Biskek. Ese año, las pymes empleaban a 107.800 personas. La proporción de mujeres con respecto al número total de empleados de las pequeñas empresas era de un 31 %. En 2019 se observó una disminución de esta proporción con respecto a 2015 en la mayoría de las actividades económicas (información y comunicaciones, intermediación financiera y seguros, hoteles y restaurantes, etc.).

99. Cabe señalar que el 5 de julio de 2019 se celebró la conferencia nacional. La actividad empresarial de la mujer en la República Kirguisa: un nuevo impulso y que, según la resolución adoptada en ella, se elaborará un programa nacional para el desarrollo de la actividad empresarial de la mujer hasta 2030.

Artículo 12

Higiene y seguridad en el trabajo

100. Hay en el país 28 empresas mineras activas. Según la Resolución gubernamental por la que se aprueban los instrumentos jurídicos y normativos de la salud pública, de 2011, las personas que trabajen en condiciones insalubres se someterán a un reconocimiento médico preliminar y a reconocimientos periódicos. En 2018 se sometieron a reconocimientos preventivos 7.451 personas, 7.320 de las cuales —el 98,2 %— estaban cubiertas.

101. Durante 2018 y los primeros nueve meses de 2019 no se registraron casos de enfermedades profesionales.

102. El alojamiento y la alimentación de los trabajadores se supervisa con regularidad. Se realizan análisis de laboratorio de la calidad del agua potable y los alimentos. Con tal fin, se tomaron 110 muestras de agua potable y 560 de alimentos, sin que se detectasen irregularidades.

103. El artículo 211 del Código de Trabajo estipula que la obligación de ofrecer a los empleados condiciones de trabajo saludables y seguras y de cumplir con los requisitos en la materia recae en el empleador y corre a su cargo.

104. De conformidad con el artículo 223 del Código, la investigación y el registro de los accidentes laborales y las enfermedades profesionales se llevan a cabo de acuerdo con el procedimiento determinado por el Gobierno. En caso de que el empleador se oponga a la

investigación o al levantamiento del acta de un accidente mediante el formulario N-1 o de una enfermedad profesional, o de que la víctima, sus familiares cuando esta haya fallecido, o su representante legal discrepen con el contenido del acta, estos podrán dirigirse a los organismos públicos encargados de la supervisión y el control del cumplimiento de la legislación laboral, a la inspección técnica del trabajo de las asociaciones sindicales, al servicio sanitario y epidemiológico del Estado o a los tribunales, según corresponda.

105. Además, con arreglo al artículo 225 del Código de Trabajo, el empleador será responsable de los daños y perjuicios causados a los trabajadores por las lesiones, enfermedades profesionales y demás daños a su salud vinculados al cumplimiento de sus obligaciones laborales, que se produzcan tanto dentro como fuera de los locales del empleador, así como durante el trayecto del trabajador hacia o desde el lugar de trabajo en un transporte proporcionado por el empleador.

106. El artículo 231 del Código establece que la indemnización por daños y perjuicios a la víctima consistirá en el pago de una indemnización por lucro cesante (la totalidad o parte del salario, según corresponda), daños morales y gastos funerarios, una indemnización por gastos extraordinarios y una prestación única en los casos prescritos.

107. Durante 2018, la Inspección Técnica del Trabajo de la Federación de Sindicatos de Kirguistán inspeccionó, junto con la Inspección Estatal del Medio Ambiente, 286 organizaciones. Como resultado, se constataron 781 infracciones de los requisitos previstos en las normas y reglamentos de salud y seguridad en el trabajo, se dictaron 201 amonestaciones y se recibieron 147 notificaciones de su cumplimiento dentro del plazo estipulado.

108. Los inspectores técnicos del trabajo participaron, junto con los organismos estatales de supervisión, en la investigación de 131 accidentes laborales, 43 de ellos mortales y 75 graves. Un total de 151 trabajadores sufrieron accidentes laborales, entre ellos 19 mujeres y 3 trabajadores menores de 18 años.

109. En 2018 y 2019, los inspectores del trabajo de la Federación de Sindicatos examinaron, respectivamente, 508 y 773 comunicaciones, denuncias y quejas relacionadas con violaciones de los derechos de los trabajadores en el ámbito de la seguridad y salud ocupacionales, entre ellas 39 comunicaciones de empresas, a las que respondieron con explicaciones por escrito de acuerdo con lo establecido en la legislación laboral. Calcularon las indemnizaciones por daños y perjuicios, la prestaciones únicas y el lucro cesante, incluida su indexación; el total se elevó a 68,57 millones de soms en 2018 y 70,8 millones de soms en 2019. En 2018 y 2019 participaron, respectivamente, en 202 y 234 audiencias judiciales ante diversas instancias; en 39 y 55 de los casos, respectivamente, los tribunales fallaron a favor de los trabajadores.

110. En 2018 se registraron 31 accidentes en empresas del sector minero, 12 de ellos mortales. En el primer semestre de 2019 hubo nueve accidentes, de los que tres fueron mortales.

111. En 2019 los inspectores técnicos del trabajo de las asociaciones sindicales inspeccionaron 222 organizaciones, 64 de ellas junto con los organismos estatales de supervisión. Como resultado, se constataron 856 infracciones de los requisitos previstos en las normas y reglamentos de salud y seguridad en el trabajo. Ante una notoria amenaza para la vida y la salud de los trabajadores, en 12 casos se suspendió la actividad de equipos y maquinaria, incluidos tres talleres y una planta.

112. En 2019, los inspectores técnicos de trabajo participaron, junto con los organismos estatales de supervisión, en la investigación de 137 accidentes laborales, 44 de ellos mortales. Se comprobó que siete casos de muerte en el entorno laboral no estaban relacionados con el trabajo. Del total de accidentes, 13 fueron accidentes colectivos, que sumaron 41 víctimas, 8 de las cuales fallecieron.

113. Un total de 165 trabajadores sufrieron accidentes laborales, entre ellos 24 mujeres.

Artículo 13

Protección de los derechos e intereses de los trabajadores migrantes en el extranjero

114. En 2019, había unos 850.000 trabajadores migrantes procedentes de Kirguistán en otros países, la mayoría de ellos en la Federación de Rusia, Kazajistán y Turquía.

115. Según las estimaciones, había 750.000 ciudadanos kirguisos en la Federación de Rusia, 600.000 de ellos en edad de trabajar, la mayoría de los cuales estaban ocupados en el sector del comercio, los servicios y la construcción; 50.000 en Kazajistán, en su mayoría empresarios, trabajadores estacionales en la agricultura y el pastoreo y empleados, así como un pequeño número de médicos, docentes y especialistas de diversas categorías; y 30.000 en Turquía, que trabajaban en servicios asistenciales, la restauración y los servicios de limpieza.

116. Registro y permiso de trabajo. Con arreglo a las disposiciones del Acuerdo entre la República Kirguisa y la Federación de Rusia por el que se regula la estancia de los ciudadanos kirguisos en el territorio de la Federación de Rusia y de los ciudadanos de la Federación de Rusia en el territorio de la República Kirguisa, firmado el 19 de junio de 2015, el período en que los ciudadanos kirguisos pueden permanecer en la Federación de Rusia sin registrarse se amplió de 7 a 30 días.

117. En virtud de las disposiciones del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo entre los Gobiernos de la República Kirguisa y de la República de Kazajistán por el que se regula la estancia de los ciudadanos kirguisos en el territorio de la República de Kazajistán y de los ciudadanos kazajos en el territorio de la República Kirguisa, de 11 de mayo de 2012, firmado el 17 de octubre de 2016, el período en que los ciudadanos kirguisos pueden permanecer en la República de Kazajistán sin registrarse se amplió de 5 a 30 días.

118. Tras la adhesión de Kirguistán a la Unión Económica Euroasiática (UEE) mediante la firma del Tratado correspondiente, de 29 de mayo de 2014, ratificado mediante la Ley núm. 111, de 21 de mayo de 2015, los kirguisos obtuvieron una serie de ventajas para trabajar en el territorio de los Estados de la Unión. Entre ellos cabe mencionar la eliminación del requisito de obtención de un permiso de trabajo; la exención del deber de inscribirse en el registro migratorio durante los 30 días siguientes a su llegada; el cálculo de la duración de la estancia en función de la vigencia del contrato de trabajo; el reconocimiento de los diplomas (con la excepción de los necesarios para el ejercicio de la docencia, el derecho, la medicina o la farmacéutica, para los que se requiere un procedimiento adicional de homologación); y el derecho de los hijos de los trabajadores a asistir a las guarderías y escuelas. Asimismo, los kirguisos presentes en la Federación de Rusia han obtenido en los últimos años otras ventajas derivadas de acuerdos bilaterales, como las “amnistías migratorias” aplicadas en 2015, 2018 y 2019 y el derecho al utilizar un permiso de circulación kirguiso para desempeñarse como chofer profesional.

119. A fin de crear condiciones favorables y como medida de ahorro para los ciudadanos de Kirguistán, en 2019 se acordó con Turquía una reducción de las tasas consulares y del coste del permiso de trabajo para los kirguisos de 283 a 80 dólares de los Estados Unidos.

120. Seguridad social y seguro médico para los trabajadores. En el artículo 98 del Tratado de la Unión Económica Euroasiática se establece que los trabajadores de los Estados miembros y sus familiares estarán cubiertos por la seguridad social o el seguro social, incluido el seguro médico obligatorio, en las mismas condiciones que los nacionales del Estado en el que desempeñen su actividad laboral.

121. En virtud del Protocolo sobre el mecanismo de aplicación del Acuerdo sobre la Prestación de Atención Médica a los Ciudadanos de los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) —Federación de Rusia, Kazajistán y Belarús— aprobado por resolución gubernamental de 2002, ante enfermedades y cuadros clínicos y repentinos y agudos que pongan en peligro la vida del paciente o la salud de terceros, accidentes, intoxicaciones, lesiones, partos y emergencias durante el embarazo, se prestará a los ciudadanos de un Estado que se encuentren en el territorio del otro Estado (posean o no una póliza de seguro médico) atención médica de urgencia, sin trabas, de manera gratuita y en la

medida necesaria para ponerlos fuera de peligro, en cualquier centro de tratamiento y prevención.

122. De conformidad con el artículo 7 del Acuerdo, firmado el 27 de marzo de 1997 en Minsk, la atención médica ordinaria a los ciudadanos que estén trabajando, con arreglo a un contrato laboral, en un Estado en que residen de manera temporal se prestará a expensas del empleador en la forma prescrita por el contrato.

123. El 20 de diciembre de 2019, en una reunión del Consejo Económico Euroasiático Supremo celebrada en San Petersburgo, los jefes de los Estados miembros de la UEE firmaron el Acuerdo sobre Pensiones para los Trabajadores de los Estados miembros de la Unión. El Acuerdo tiene por objetivo principal garantizar la igualdad de derechos en el ámbito de las pensiones y proteger los derechos de pensión adquiridos por los trabajadores en los territorios de los Estados miembros.

124. El Acuerdo entrará en vigor una vez que haya sido ratificado por todos los Estados miembros de la Unión.

125. Asimismo, el 9 de abril de 2018 se firmó en Ankara el Tratado de Seguridad Social entre los Gobiernos de la República Kirguisa y la República de Turquía, que entró en vigor el 1 de noviembre de 2020.

126. El Fondo Social también colabora estrechamente con el Servicio Nacional de Pensiones de la República de Corea en el marco del Memorando de Cooperación en el Pago de Fondos de Pensiones del Servicio, que se firmó el 30 de julio de 2015 en Biskek.

Remuneración justa y seguridad en el trabajo

127. En 2016 se abrió en la Federación de Rusia una delegación del Servicio Estatal de Migración dependiente del Gobierno de Kirguistán. De conformidad con su mandato, este organismo asiste a los trabajadores kirguisos en ese país en el ejercicio de sus derechos laborales y la protección de sus intereses. Les ofrece asistencia en la búsqueda de empleo, asesoramiento laboral y ayuda para la resolución de conflictos laborales. En 2019 se les prestó asistencia para el pago de salarios atrasados por un importe de 66,2 millones de rublos.

128. A fin de establecer un procedimiento de investigación de los accidentes laborales, el 31 de mayo de 2013 se firmó en Minsk el Acuerdo por el que se regula la investigación de accidentes laborales ocurridos a trabajadores de un Estado miembro de la Comunidad Económica Euroasiática en el territorio de otro Estado miembro.

129. El 22 de marzo de 2018 se firmó, entre el Departamento del Servicio Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en la República Kirguisa, el Programa de Cooperación en materia de Asistencia Práctica a los Ciudadanos Kirguisos en el Extranjero (2018-2020). En virtud de dicho programa, la OIM presta asistencia para el retorno a Kirguistán de las personas que, en el proceso de migración, hayan sido víctimas de la trata de personas y la explotación laboral. Las misiones del país en el extranjero prestan, en cooperación con las oficinas de la OIM, asistencia para la expedición de documentos de viaje. Cabe señalar que, hasta la fecha, se ha tratado de casos aislados.

130. Protección de los derechos de los niños migrantes. En el contexto de la protección a los niños migrantes carentes del cuidado parental, 13 niños fueron repatriados de la Federación de Rusia en 2017, 21 en 2018, y 14 en el primer semestre de 2019.

131. A finales de 2019 se habían identificado en Kirguistán un total de 106.985 hijos de migrantes confiados al cuidado de familiares u otras personas, de los cuales 89.544 eran hijos de migrantes externos y 17.441 de migrantes internos.

132. En diciembre de 2018, reanudaron su labor en toda la República 528 oficinas de distrito dedicadas a identificar y prevenir los malos tratos y la violencia contra los niños de familias de trabajadores migrantes, así como contra los niños en situación precaria, en particular los expuestos a la violencia y los malos tratos. Integran el personal de las oficinas representantes de los servicios de sanidad, educación y desarrollo social, el Ministerio del Interior y las autoridades locales.

133. Asistencia consular a los migrantes. Periódicamente se celebran consultas consulares con terceros países, en particular con Uzbekistán, la Federación de Rusia y la República Islámica del Irán en 2017; Turquía, la Federación de Rusia, Armenia, China y Tayikistán en 2018; y con Kazajistán y Turquía en 2019, en las que se abordan cuestiones problemáticas relacionadas con la estancia de los ciudadanos kirguisos en países extranjeros.

134. Las oficinas consulares de Kirguistán se han dedicado a establecer contactos con abogados en el extranjero, de los que se ha elaborado una lista.

135. Las misiones del país en el extranjero cuentan con un servicio de asistencia telefónica que funciona las 24 horas del día, al que pueden dirigirse los ciudadanos en caso de emergencia, y publican información en sus sitios web oficiales.

136. El Ministerio de Relaciones Exteriores y las oficinas diplomáticas y consulares del país se han conectado a los sistemas informáticos de pasaportes, registro civil y nacionalidad, lo que ha permitido reducir considerablemente los plazos de tramitación de los documentos de los ciudadanos kirguisos en el extranjero. Se elaboró el Programa de Inscripción Consular, que permitirá a los ciudadanos inscribirse en línea en el registro consular como residentes en el extranjero. Se aprobó una resolución gubernamental que prevé la gratuidad de esa inscripción.

137. Se está preparando la introducción de la aplicación móvil Cónsul de Kirguistán, que permitirá a los kirguisos recibir información y asesoramiento en línea sobre diversos asuntos consulares y jurídicos.

138. Desde 2019, el Ministerio de Relaciones Exteriores dispone de un canal de comunicación (WhatsApp, Viber, SMS) que funciona las 24 horas del día. Por este medio se proporciona asesoramiento y, en casos individuales, medidas de respuesta o asistencia consular práctica urgente.

Artículo 14

Explotación económica

139. El artículo 23 de la Constitución prohíbe la esclavitud y la trata de personas; la explotación del trabajo infantil; y el trabajo forzoso, excepto en casos de guerra, gestión de desastres y otras situaciones de emergencia, así como en virtud de la ejecución de una resolución judicial.

140. De conformidad con el artículo 2 del Código de Trabajo, los principios para la regulación jurídica de las relaciones laborales y de aquellas directamente relacionadas con estas son, entre otros, la prohibición del trabajo forzoso, la discriminación y las peores formas del trabajo infantil.

141. El artículo 57 del Código de Infracciones establece la responsabilidad de quienes incumplan los requisitos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

142. El artículo 171 del Código Penal tipifica como delito la trata de personas.

143. Según el artículo 171, párrafo 1, del Código Penal, por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, la acogida, la recepción o el traslado, con o sin su consentimiento, recurriendo a la amenaza, o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al chantaje, al rapto, al fraude o al engaño con fines de explotación o para la recepción de otros beneficios o sin ellos.

144. Asimismo, de acuerdo con el párrafo 4, apartado 4, del mismo artículo, por explotación se entenderá, entre otros, el sometimiento de las personas a trabajos forzados.

145. El Código del Niño prohíbe emplear o reclutar a niños para el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

146. En 2016, a fin de prevenir las peores formas de trabajo infantil, los ministerios y organismos competentes ejecutaron un plan Interinstitucional (2016-2018) con tal fin.

147. Asimismo, por resolución gubernamental de 13 de noviembre de 2020 se modificó el listado de sectores, profesiones y empleos que entrañan condiciones de trabajo difíciles e insalubres en los que se prohíbe el empleo de menores de dieciocho años de edad.

148. Kirguistán es parte en dos convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo infantil:

- El Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (núm. 138). Al adherirse a la OIT, el país confirmó que los convenios de la OIT ratificados por la antigua Unión Soviética seguirían en vigor en su territorio.
- El Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación (núm. 182).

149. Según la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados de 2018, el 26,7 % de los niños de entre 5 y 17 años trabaja, el 11,7 % de ellos en condiciones peligrosas.

150. En general, los niños trabajan con mayor frecuencia que las niñas (un 33,6 % frente a un 19,0 %). La proporción de niños que trabajan es 2,8 veces superior en las zonas rurales que en las zonas urbanas (un 33,6 % y un 11,9 %, respectivamente).

151. Las tasas más altas de trabajo infantil se dan en las provincias de Narýn (40,5 %) y Talas (36,1 %), y las más bajas en la ciudad de Osh (6,1 %). El porcentaje de niños que trabajan en condiciones peligrosas aumenta con la edad del niño. Los niños que asisten a la escuela tienen una alta probabilidad de verse obligados a trabajar.

152. El Comité Nacional de Estadística realiza anualmente una encuesta por muestreo integrada sobre el presupuesto de los hogares y la fuerza de trabajo.

153. Según esos datos, en 2019, el número de niños de entre 15 y 17 años que trabajaban era de 32.800.

<i>Población ocupada de 15 a 17 años de edad</i>		<i>2019</i>
Total (en miles de personas)		32,8
Por sexo:		
Hombres		20,8
Mujeres		12,0
Por lugar de residencia:		
Zona urbana		3,5
Zona rural		29,3
En porcentajes del grupo de edad de 15 a 17 años:		
Hombres		13,4
Mujeres		8,1

154. En 2019, se identificaron 20 niños empleados en las peores formas de trabajo en Biskek. La información pertinente sobre cada caso detectado se transmite a los órganos territoriales encargados de la protección de los derechos del niño.

155. Se crearon un total de 515 oficinas para niños carentes del cuidado parental e hijos de migrantes externos e internos, 63 de ellas adscritas a las dependencias distritales de la administración pública y los municipios y 447 a los órganos ejecutivos locales (*aiyl okmotu*), integradas por un total de 3.450 miembros, entre ellos 454 funcionarios del Servicio de Menores del Ministerio del Interior. Los miembros de dichas oficinas realizaron 238.339 visitas a los hogares destinadas a identificar a los padres que han emigrado a trabajar al extranjero, a repúblicas exsoviéticas u otros países.

156. Para reforzar la labor preventiva de las fuerzas del orden, se han asignado 110 policías del Servicio de Menores a 117 orfanatos e internados —84 públicos y 33 privados— en los que se educa a 10.355 niños. De conformidad con la Orden interdepartamental del Ministerio del Interior de Fortalecimiento de la Cooperación Interdepartamental en la Prevención de la Delincuencia entre los Jóvenes y Menores de Edad (2019-2020), de 2019, los funcionarios

de las fuerzas del orden llevan a cabo, junto con las entidades dedicadas a la prevención, actividades con este fin en los centros de enseñanza general, incluidas instituciones de atención a la infancia e internados en todo el territorio de la República. En total se celebraron 2.055 conferencias, 99 charlas, 109 seminarios, 70 mesas redondas, 7 concursos, 45 eventos deportivos y 47 actividades de otra índole.

157. A fin de reducir las posibilidades de que se recurra al trabajo infantil en las plantaciones de tabaco, se elaboraron recomendaciones sobre las superficies de cultivo, lo que llevó a una reducción de la producción y a una disminución de la superficie sembrada de tabaco. Así, si en 2014 la superficie dedicada a su cultivo llegaba a las 2.000 ha, en 2018 esa cifra era de 700 ha y en 2019 no superaba las 400 ha.

158. Al mismo tiempo, mediante un aumento de la intensidad de capital de la agricultura nacional (gracias al suministro mediante leasing de maquinaria agrícola y equipos agroindustriales), la proporción del empleo en la producción agrícola con respecto al empleo total disminuyó del 23 % en 2018 al 20,3 % en 2019. Esto ha contribuido a una reducción del uso de mano de obra y, en consecuencia, del posible trabajo infantil.

159. A fin de aplicar los requisitos y las disposiciones del Convenio sobre la Inspección del Trabajo de la OIT, el Código del Trabajo y otros instrumentos jurídicos y normativos, así como de garantizar la protección de los derechos laborales de los ciudadanos, incluido el derecho a condiciones de trabajo seguras, durante los primeros nueve meses de 2019, los inspectores de trabajo llevaron a cabo una supervisión y un control sistemáticos del cumplimiento de la legislación laboral.

160. Se realizaron un total de 504 inspecciones: 117 a empresas y organizaciones privadas, 361 a empresas y organizaciones públicas y 22 a empresas unipersonales.

161. Con objeto de reprimir y subsanar las vulneraciones de la legislación laboral detectadas en las actividades de supervisión y control, así como para prevenir las infracciones características en este ámbito, durante los primeros nueve meses de 2019, los inspectores de trabajo estatales impusieron 259 amonestaciones vinculantes a los empleadores.

162. Los menores de edad tradicionalmente han trabajado y continúan trabajando sobre todo en el período estival (época de vacaciones), principalmente en labores de limpieza y acondicionamiento de terrenos y parques, como trabajadores auxiliares en la agricultura (independientemente del tipo de propiedad de la explotación y de la temporada), vendedores en mercados y bazares, camareros en cafés y repartidores. Por esta razón, no todos los empleadores formalizan la colaboración en documentos escritos y se limitan a un acuerdo verbal, lo que no siempre se ajusta a la legalidad en el caso de los adolescentes, quienes carecen de cartilla laboral y desconocen la legislación del trabajo, es decir, sus derechos laborales.

163. De acuerdo con los instrumentos jurídicos y normativos, un inspector del trabajo no puede proceder a una inspección sin previo aviso de un empleador que vulnere deliberadamente los derechos de un adolescente; las empresas deben ser notificadas por escrito de que se planifica una inspección, con al menos 10 días naturales de antelación. Por ello, aunque se recurra al trabajo infantil, es prácticamente imposible determinar este hecho en una inspección planificada.

164. Durante los primeros nueve meses de 2019, los inspectores de trabajo identificaron, en el curso de 64 operaciones conjuntas de las fuerzas del orden y los servicios sociales, a 229 menores de 18 años de edad que trabajaban en condiciones difíciles e insalubres que podían perjudicar su salud y desarrollo moral, incluidos 6 varones menores de 14 años y 203 varones y 20 niñas de 14 años y más.

165. Durante los primeros nueve meses de 2019, la Inspección Estatal de Seguridad Ambiental y Técnica dependiente del Gobierno no constató ningún caso de trabajo forzoso de menores de 18 años de edad.

Artículo 15

Acceso a la seguridad social

166. De conformidad con la legislación sobre pensiones, se reconocerá el derecho a percibir una pensión a los nacionales, los extranjeros y los apátridas que residan en el país y coticen a la seguridad social.

167. El Gobierno ha aprobado y aplicado el Programa de Desarrollo de la Protección Social de la Población (2015-2017).

168. Por resolución gubernamental de 2017, se aprobó el Programa Gubernamental de Apoyo a las Familias y Protección de la Infancia (2018-2028).

169. De conformidad con la Ley de Subcontratación de Servicios Sociales, entre 2014 y 2016 se crearon 21 centros para prestar servicios sociales a las familias y los niños en situación precaria, que han atendido a 11.460 personas.

170. A fecha de 1 de enero de 2020:

- Había 670.400 pensionistas, 19.200 (o un 3 %) más que en 2018, cuando eran 651.200.
- La pensión media ascendía a 5.786 soms, el equivalente al 135 % del mínimo de subsistencia para los pensionistas, lo que suponía un aumento de un 3,2 % con respecto al 1 de enero de 2019.
- Había 449.600 mujeres inscritas en el Fondo Social, lo que correspondía al 67,1 % del total de los pensionistas.

171. A fin de seguir manteniendo el nivel de vida de los pensionistas, en 2019 se aprobaron las resoluciones gubernamentales por las que se indiza, a partir del 1 de octubre de 2019, el componente básico de las pensiones cuyo importe total es inferior al mínimo de subsistencia establecido para los pensionistas el año anterior y el componente de las pensiones correspondiente a las cotizaciones a la seguridad social.

172. En virtud de estas resoluciones, el componente básico de las pensiones aumentó un 105 %, es decir, en 100 soms. Al mismo tiempo, el componente básico de las pensiones cuyo importe total era inferior al mínimo de subsistencia establecido para los pensionistas el año anterior aumentó en 4.283 soms. Recibieron un aumento el 38 % de los pensionistas, esto es 241.500 personas.

173. El componente de las pensiones correspondiente a las cotizaciones a la seguridad social se incrementó con arreglo a un coeficiente de 1,05, con un mínimo de 200 soms en el caso de las pensiones cuyo importe total no superaba los 4.283 soms y de 320 soms en el de las pensiones cuyo importe total era igual o superior a esa cifra.

174. En 2010, la pensión media equivalía aproximadamente al 89 % del mínimo de subsistencia para los pensionistas.

175. Teniendo en cuenta las cuestiones de género, las mujeres que hayan cumplido los 58 años de edad y hayan cotizado 20 años a la seguridad social tienen derecho a percibir una pensión de jubilación; en el caso de los hombres se exigen cinco años más (63 años de edad y 25 años de cotización).

176. La legislación también prevé una jubilación anticipada en función de las condiciones de vida, el número de hijos y las condiciones de trabajo.

177. La Ley de Pensiones establece y mantiene un mecanismo de indización de las pensiones.

178. Esta indización se realiza anualmente con sujeción a los fondos previstos en el presupuesto del Fondo Social.

179. De acuerdo con la Ley de Prestaciones Estatales, tendrán derecho a un subsidio social mensual:

- Los hombres que hayan cumplido los 65 años de edad.

- Las mujeres que hayan cumplido los 60 años de edad.

180. El subsidio social mensual se concede a las personas que no tengan derecho a percibir una pensión del Fondo Social.

181. El monto del subsidio es de 1.000 soms.

182. Al 1 de enero de 2020, más de 1.546 personas de edad que no tenían derecho a percibir una pensión recibían un subsidio social mensual de 1.000 soms.

183. A fin de reforzar los principios de cotización a la seguridad social para la concesión de pensiones y aumentar su cobertura, la legislación establece lo siguiente:

- Un mecanismo único para la indización del componente de las pensiones correspondiente a las cotizaciones a la seguridad social, basado en la inflación (índice de precios de consumo (IPC)) y el aumento del salario medio, con un mínimo no inferior al incremento del mínimo de subsistencia establecido para los pensionistas el año anterior.
- En el caso de pensiones inferiores al mínimo de subsistencia para los pensionistas, el componente básico de las pensiones se indiza en función del aumento del salario medio durante el año anterior.
- El importe de las cotizaciones realizadas durante todo el período de contribución, que se han contabilizado en el componente convenido de la cuenta personal del seguro, se indiza anualmente en función de la variación del IPC registrada el año anterior.
- A fin de prestar apoyo a los grupos vulnerables de la población, las pensiones de las personas con discapacidad pertenecientes al grupo 1 se aumentan hasta el mínimo de subsistencia establecido para los pensionistas el año anterior.

Prestación por maternidad

184. De acuerdo con la legislación laboral, las mujeres trabajadoras, empresarias individuales, miembros de explotaciones agrícolas familiares y desempleadas con derecho a una prestación por desempleo disfrutan, previa solicitud acompañada de un informe médico, de una licencia de maternidad de 126 a 180 días naturales, con el pago durante este período de una prestación por maternidad de la cuantía establecida por la ley.

185. A fecha de 1 de enero de 2020, el número total de beneficiarias de la prestación por maternidad era de 38.538 y su importe medio ascendía a 8.673 soms.

Prestación por gastos funerarios

186. De acuerdo con la Ley de Prestaciones Sociales Mínimas Garantizadas por el Estado, en caso de fallecimiento de un ciudadano se abonará una prestación por gastos funerarios con cargo al presupuesto nacional o local.

187. La cuantía del salario medio mensual para el cálculo de la prestación por gastos funerarios se estableció por resolución gubernamental en 2012.

188. A fecha de 1 de enero de 2020, el número de beneficiarios de esa prestación era de 2.968 y su importe medio ascendía a 3.419 soms.

189. A fin de garantizar la calidad y seguridad de los servicios sociales, se han establecido dos modalidades mínimas de prestación de estos servicios a las personas de edad:

- Las residencias asistidas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (17 en total).
- Los centros de asistencia social de día.

190. El sistema del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales comprende 17 residencias asistidas, entre ellas 6 para personas de edad y personas con discapacidad.

191. Actualmente residen en ellas 2.364 beneficiarios, de los cuales 723 son personas de edad (383 personas) y 340 personas con discapacidad.

192. Un total de 925 trabajadores sociales prestan servicios gratuitos a domicilio a unas 6.900 personas de edad y con discapacidad que viven solas, entre ellas 4.382 personas de edad.
193. A fin de garantizar una vida segura y digna a las personas mayores, se aprobó por resolución gubernamental de 2019 el Plan de Acción para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas de Edad (2019-2025).
194. La aplicación del Plan garantizará una vida segura y digna a los ciudadanos de edad, y su participación en pie de igualdad en los ámbitos político, social, económico y cultural.
195. En 2019, en el marco de la subcontratación de servicios sociales, se prestó apoyo a 56 proyectos, entre ellos 8 proyectos de apoyo a centros de día para personas de edad (2 proyectos destinados a la creación de nuevos centros y 6 al apoyo de centros existentes).
196. Se asignaron 38 millones de soms del presupuesto nacional de 2019 a la subcontratación de servicios sociales.
197. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Gobierno de Celebración Anual en la República Kirguisa de los Días Internacionales de Protección de la Infancia, de las Personas de Edad y de las Personas con Discapacidad, de 2012, cada año, del 15 de septiembre al 15 de octubre, se celebra en todo el país el Mes de Atención y Cuidado de las Personas de Edad.
198. En 2018, en el marco de la celebración de dicho mes, los organismos del Estado y los órganos ejecutivos de la administración autónoma local prestaron un apoyo adicional a las personas de edad valorado en 32,4 millones de soms.
199. A partir del 1 de diciembre de 2019, la familia en la que nazcan tres o más hijos tendrá derecho a una prestación única *balaga süüünchü* de un valor de 50.000 soms por hijo.
200. Asimismo, a partir del 1 de diciembre de 2019, la cuantía del ingreso mínimo garantizado, que sirve de base para el cálculo del subsidio mensual *üy-bulögö kömök*, se incrementó de 900 a 1.000 soms en virtud de la Resolución Gubernamental núm. 584, de 30 de octubre de 2019. Este subsidio benefició a 308.770 niños en 2019 y a 276.447 en 2018.
201. A partir de julio de 2019 se puso en marcha un mecanismo simplificado para la concesión de la prestación única *balaga süüünchü* en un régimen de ventanilla única. Además, los solicitantes pueden cobrar la prestación en cualquier sucursal bancaria, independientemente del lugar donde se la solicite.
202. Esta prestación, de un valor de 4.000 soms, se abonó a 161.800 personas en 2019 y a 90.000 en 2018.
203. Se ha elaborado una base de datos electrónica de niños en situación precaria y se ha comenzado a poner a prueba el sistema en los distritos de Sverdlov, Birinchi May, Ysyk-Ata, Sokuluk y Moskva.
204. En el sitio web del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (www.mlsp.gov.kg) ya está operativa una calculadora electrónica en línea para el cálculo del monto de las transferencias estatales (prestaciones públicas, indemnizaciones monetarias equivalentes a prestaciones, prestación por gastos funerarios y prestación por desempleo). Ahora, los ciudadanos pueden hacer por sí mismos el cálculo para saber si tienen derecho a percibir transferencias sociales.
205. Desde el 1 de enero de 2019, se cubren los servicios de asistentes personales para niños con discapacidad que necesiten cuidado y vigilancia continuos. La ayuda mensual por este concepto está fijada en 4.900 soms.
206. A fecha de 1 de enero de 2020, había 6.557 usuarios de los servicios de asistentes personales.
207. Asimismo, más de 647.000 personas habían recibido transferencias sociales en forma de prestaciones e indemnizaciones.
208. En el marco de las actividades realizadas por organizaciones pertenecientes a la Federación de Sindicatos de Kirguistán entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre de 2019,

en el Mes de Atención y Cuidado de las Personas de Edad, y entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de 2019, bajo el lema ¡Unidos!, más de 2.000 personas mayores y alrededor de 1.400 personas con discapacidad recibieron asistencia material por un total de 2.679.400 soms y 484.900 soms, respectivamente.

209. En 2019 se asignaron a los hijos de trabajadores, en aras de su esparcimiento y la promoción de su salud, más de 8.000 plazas en los campamentos de verano Kelechek, Zhalyn, Ak-Suu, Den Sooluk, Mayak, Balastan y Krasnaya Gvozdika.

Artículo 16

Violencia doméstica

210. En abril de 2017 se aprobó la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica.

211. En esta se definen, sobre la base de las normas internacionales, los principios fundamentales por los que han de regirse los organismos encargados de hacerla cumplir, cuyo número ha aumentado hasta 11. Se fijan cometidos específicos para cada organismo y se establece un mecanismo de coordinación y cooperación interinstitucional para su aplicación. En particular, se prevé la derivación de las víctimas de la violencia doméstica para que reciban la asistencia jurídica, médica y psicológica, el apoyo social y los servicios de asesoramiento necesarios.

212. La Ley de Protección contra la Violencia Doméstica contiene las siguientes disposiciones innovadoras:

- Las fuerzas del orden están obligadas a responder sin falta a las denuncias recibidas de situaciones de violencia doméstica de cualquier persona, no solo de las víctimas.
- En lugar de dos tipos de órdenes —la orden temporal de alejamiento y la orden judicial— se establece una única orden de protección.
- Se prevé por primera vez impartir programas de reeducación a los autores de actos de violencia, destinados a modificar sus conductas violentas.

213. En 2020 se aprobó la Ley por la que se modifica la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica. Esta introdujo cambios destinados a ajustarla a las disposiciones de los códigos que entraron en vigor el 1 de enero de 2019.

214. En virtud de la Ley núm. 64, de 27 de abril de 2017, se modificó el Código de Infracciones Administrativas (que quedó derogado el 1 de enero de 2019). El artículo 66-3 estableció la responsabilidad administrativa por la violencia doméstica, entendida como los actos intencionados de carácter físico, psicológico, económico, sexual, o las amenazas de su comisión, perpetrados por un miembro de la familia u otra persona asimilable contra otro miembro de la familia o persona asimilable.

215. Asimismo, en caso de existir indicios de delito en los actos de los autores, estos serán sancionados con arreglo a los artículos pertinentes del Código Penal.

216. El 1 de enero de 2019, entró en vigor el Código de Faltas, que prevé la responsabilidad penal por la comisión de ciertos actos.

217. Así, el artículo 75 de dicho Código tipifica como delito el empleo de la violencia física o mental por un miembro de la familia contra otros miembros de esta.

218. De esta forma, cuando el Parlamento redactó y aprobó el Código de Faltas, se tuvieron en cuenta las recomendaciones sobre la mejora de la rendición de cuentas por la violencia doméstica.

219. Desde 2004, las fuerzas del orden han emitido más de 14.000 órdenes temporales de alejamiento. En 2017, estas fuerzas registraron 7.333 casos de violencia doméstica, emitieron 7.323 órdenes temporales de alejamiento e incoaron y remitieron a los tribunales 218 causas penales por violencia doméstica.

220. En 2017 los órganos judiciales examinaron un total de 2.547 casos de infracciones administrativas de violencia doméstica (en los que impusieron sanciones administrativas), incluidas 313 causas penales por esos actos.
221. Desde el 23 de marzo de 2018, se han celebrado en todas las regiones del país, seminarios de capacitación en materia de legislación sobre protección contra la violencia doméstica y de examen de proyectos de instrumentos jurídicos y normativos con especialistas de las dependencias territoriales encargadas de aplicar la legislación sobre este tema, y se han elaborado planes conjuntos distritales y municipales para aplicar la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica. En total se ha impartido capacitación a 470 funcionarios de las dependencias territoriales de organismos nacionales y de órganos de la administración autónoma local.
222. En este sentido cabe señalar que, por resolución gubernamental de 2019 se estableció un procedimiento de cooperación entre los organismos públicos para la detección de casos de violencia doméstica y la prestación de asistencia oportuna e integral a las víctimas.
223. Con el objeto de prevenir los malos tratos y la violencia contra los niños en el hogar, los centros de enseñanza y los lugares públicos, así como para prestar asistencia a los niños y adolescentes en situación de riesgo social, en 2018, el Ministerio del Interior promulgó la Directriz de Fortalecimiento de las Medidas de Prevención de la Violencia y los Malos Tratos contra los Menores de Edad, que prevé la realización de visitas a los hogares a fin de crear una base de datos; adoptar medidas para proteger a los niños privados del cuidado parental, entre ellos los hijos de migrantes internos y externos; y llevar a cabo una labor de concienciación entre los padres sobre la necesidad de notificar a los servicios sociales la salida inminente del país y de atribuir formalmente la custodia de los hijos.
224. El Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aprobaron, mediante una orden conjunta, la Instrucción por la que se regula la cooperación en materia de protección contra la violencia doméstica de las fuerzas del orden y los organismos de desarrollo social encargados de la protección de la infancia.
225. El Servicio de Menores del Ministerio del Interior celebró 10 sesiones informativas en colegios, que contaron con la participación de alumnos, representantes de los órganos de la administración autónoma local, padres de alumnos y organizaciones de la sociedad civil, así como reuniones y encuentros con la población, en las que se informó sobre la delincuencia en las zonas de ensanche y sobre la prevención de los robos y la violencia doméstica.
226. Los agentes de las fuerzas del orden también intervinieron, junto con miembros de 27 comités de prevención de la violencia doméstica, en actividades de prevención de la violencia de género y la violencia doméstica celebradas en diferentes regiones del país, en las que participaron 3.477 personas. Se elaboraron cuatro clips sobre la prevención de los robos y la violencia contra los niños.
227. Se publicaron y distribuyeron 8.000 ejemplares de folletos sobre la prevención de la violencia doméstica, con información sobre los servicios de asistencia a las víctimas.
228. Se redactó una guía práctica, dirigida a los investigadores de las fuerzas del orden, sobre la investigación eficaz de los delitos de género contra las mujeres y los menores de edad, con una tirada de 400 ejemplares, en kirguís y ruso.
229. Se celebraron en las provincias del país cuatro seminarios para 100 investigadores de las fuerzas del orden sobre la investigación de los delitos de género.
230. Se creó en el sitio web del Ministerio del Interior la sección Política de Género, donde se han publicado las principales disposiciones de la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica, información sobre los servicios de asistencia y la Recopilación de Instrumentos Jurídicos y Normativos que regulan la Prevención de la Violencia de Género y la Violencia Doméstica. Esta sección también incluye clips sobre la prevención de la violencia de género y la violencia doméstica y un vídeo sobre la responsabilidad por la vulneración de la legislación relativa a la edad mínima para contraer matrimonio. En total, hay más de 15 clips en el sitio web, entre ellos los que llevan por título No arruines tus sueños, Padres, ¡estad pendientes de vuestros hijos! y ¡Respete las normas de tráfico y salve su vida!, que se emitieron en los canales de televisión del país.

231. Los centros comunitarios de prevención (de los que existen 538) también contribuyen a la prevención de la violencia doméstica, junto con 547 consejos de jóvenes y 526 consejos de mujeres, así como 731 tribunales de ancianos (*aksakals*).

232. En 2019 se registraron 6.145 casos de violencia doméstica, de los cuales 4.194 eran de maltrato físico, 1.688 de maltrato psicológico, 8 de violencia sexual, 1 de abuso económico y 254 de abandono.

233. Durante el mismo año, las fuerzas del orden emitieron 1.654 órdenes de alejamiento en Biskek, 316 en la ciudad de Osh, 1.429 en la provincia de Chuy, 402 en la provincia de Issyk-Kul, 372 en la provincia de Narýn, 796 en la provincia de Osh, 777 en la provincia de Yalal-Abad, 186 en la provincia de Talas y 213 en la provincia de Batkén.

234. De ellas, 790 eran prórrogas.

235. En 169 casos, las órdenes protegían a víctimas de la violencia doméstica menores de edad, a saber 81 niños y 88 niñas.

236. Se registraron 7.045 faltas por actos de violencia doméstica, 4.983 de las cuales con arreglo al artículo 75 (Violencia doméstica) del Código de Faltas; 18 con arreglo al artículo 76 (Incumplimiento de una orden temporal de alejamiento) del Código; 438 con arreglo a su artículo 65 (Agresión), 287 con arreglo a su artículo 66 (Lesiones leves), 95, con arreglo a su artículo 67 (Lesiones menos graves, por negligencia), 833 con arreglo a su artículo 119 (Vandalismo menor) y 391 con arreglo a otros artículos.

237. También se registraron 129 faltas en virtud del artículo 61 (Abandono de menores) del Código.

238. Se iniciaron actuaciones en virtud del Código Penal en un total de 649 casos de violencia doméstica, 41 de ellos en Biskek, 6 en la ciudad de Osh, 155 en la provincia de Chuy, 57 en la provincia de Issyk-Kul, 103 en la provincia de Narýn, 174 en la provincia de Osh, 18 en la provincia de Yalal-Abad, 4 en la provincia de Talas y 91 en la provincia de Batkén.

239. En 2019, la Fiscalía, en el marco de su labor de control del cumplimiento por los organismos nacionales y los órganos de la administración autónoma local competentes de la legislación sobre protección contra la violencia doméstica, constató 73 infracciones, para cuya subsanación adoptó medidas en 67 casos, en base a las cuales se impusieron sanciones disciplinarias a 107 personas.

240. En 2019 se registraron 6.145 casos de violencia doméstica en el país, de los cuales fueron víctimas 5.659 mujeres y 486 hombres, entre ellos 169 menores de edad (81 niños y 88 niñas).

241. De los casos mencionados, 649 se consignaron en el Sistema Informático de Registro Único de Delitos y Faltas con arreglo a los artículos pertinentes del Código Penal —a saber, 4 casos de homicidio, 451 de lesiones menos graves y 6 de violación y agresión sexual— y 5.496, con arreglo al artículo 75 del Código de Faltas.

242. A fin de crear mecanismos eficaces de detección, identificación y protección de la infancia, desde 2015 existe un mecanismo público dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales denominado 111: el teléfono de asistencia para los niños, disponible las 24 horas del día y al que se puede llamar de forma gratuita desde cualquier región del país.

243. El teléfono de asistencia 111 se creó para los niños, pero recibe llamadas tanto de niños como de adultos, y todas las conversaciones se graban. Así, en tres años y nueve meses, se recibieron 763.269 consultas telefónicas, lo que equivale a 315 llamadas al día. De todas las llamadas recibidas, el 83 % fueron de adultos y el 17 % de niños. El teléfono de asistencia ofrece asesoramiento y orientación, además de prestar asesoramiento psicológico.

244. El 5 de junio de 2020, el Presidente firmó la Ley por la que se modifica el Código de Procedimiento Penal, en virtud de la cual se regulan los casos en que el autor de los actos de violencia doméstica recogidos en el artículo 75 del Código de Faltas puede permanecer detenido por un plazo de 48 horas.

245. A partir de 2019, el Ministerio de Interior, junto con el Ministerio de Educación y Ciencia, lleva a cabo en 54 escuelas un proyecto piloto de prevención de la violencia sexual contra las niñas. En el marco de este proyecto se elaboró un Manual sobre la detección y la asistencia a los niños víctimas de la violencia sexual, dirigido al personal del Servicio de Menores y a los docentes, y se impartió formación a 200 funcionarios del Servicio de Menores, 997 docentes, alrededor de 7.000 alumnas de 8° a 11° curso y 4.000 madres o tutores.

Artículo 17

Rapto de novias

246. Kirguistán ha adoptado medidas para mejorar el marco jurídico de la lucha contra el secuestro de mujeres con fines de matrimonio y los matrimonios precoces. En el capítulo 28 del Código Penal de 2017 se tipifican los delitos contra la familia y los intereses de los menores de edad.

247. El artículo 175 del Código Penal que entró en vigor el 1 de enero de 2019 tipifica el secuestro con fines de matrimonio. La primera parte de este artículo prevé una pena de privación de libertad de la categoría III (de 5 años a 7 años y 6 meses), mientras que la segunda establece una pena de la categoría IV (de 7 años y 6 seis meses a 10 años) y una multa de la categoría IV.

248. Durante 2019, las fuerzas del orden consignaron en el Registro Único de Delitos y Faltas 172 casos en virtud del artículo 175 (Secuestro con fines de matrimonio) del Código Penal, 14 casos se remitieron a los tribunales y 127 fueron sobreseídos.

249. Desde el 1 de enero de 2019, la pena por el delito de secuestro con fines de matrimonio en contra de la voluntad de la víctima, que anteriormente era de 5 a 7 años de privación de libertad, pasó a ser de 2 años y 6 meses a 4 años de privación de libertad en el caso de los autores menores de edad, y de 5 años a 7 años y 6 meses en el de los mayores.

250. Desde 2019, la pena por el delito de secuestro con fines de matrimonio o unión de hecho en contra de la voluntad de una víctima menor de edad, que anteriormente era de 5 a 10 años de privación de libertad, pasó a ser de 4 a 6 años de privación de libertad en el caso de los autores menores de edad, y de 7 años y 6 meses a 10 años en el de los mayores.

251. Estos actos se consideran delitos graves. Por consiguiente, es posible iniciar actuaciones penales sin que medie denuncia de la víctima; asimismo, la negativa de esta a sustentar la acusación no libra al acusado de la pena ni da lugar al sobreseimiento de la causa.

252. Asimismo, el artículo 178 del Código Penal de 2017 contiene una disposición según la cual cuando, en contravención de la edad mínima establecida por ley, un menor de edad contraiga matrimonio en una ceremonia religiosa, los padres (o tutores) del menor, el oficiante y el contrayente mayor de edad serán castigados con una pena de tres a cinco años de privación de libertad.

253. Estas disposiciones tienen por objeto fortalecer las instituciones del matrimonio y de la familia, y en ellas se prevé la responsabilidad penal del clérigo que consagre una unión antes de su inscripción en el registro civil o que celebre un matrimonio en el que uno de los contrayentes sea menor de edad.

254. A este respecto, pese a la humanización de la legislación penal en el marco de la reforma del derecho penal en curso, no se ha atenuado la responsabilidad por los delitos tipificados en el artículo 175 del Código Penal, relativos al secuestro de mujeres y niñas menores de edad con fines de matrimonio que, con arreglo al artículo 19 de dicho Código, se consideran delitos graves.

255. Con arreglo al artículo 23 del Código de Procedimiento Penal, las causas penales inscritas en el Registro Único de Delitos y Faltas en virtud del artículo 175 del Código Penal son de acción pública, las actuaciones se inician con independencia de la denuncia de la víctima y no se interrumpen ante la reconciliación de las partes.

256. Ello impide a los autores eludir su responsabilidad por sus actos, lo que garantiza la aplicación del principio de inevitabilidad de la responsabilidad penal que establece el artículo 10 del Código Penal.

257. También cabe señalar que, además, según el Código Penal, obligar a una persona a mantener una unión de hecho (art. 176) o a contraer matrimonio (art. 177) y vulnerar la legislación sobre la edad mínima para contraer matrimonio en virtud de una ceremonia religiosa (art. 178) constituyen delitos autónomos que conllevan penas de privación de libertad.

258. En toda la legislación, se han endurecido las penas por los delitos contra la familia y los intereses de los menores de edad.

259. En el cuadro 1 se presentan las causas penales incoadas y remitidas a los tribunales en virtud de los artículos 154 y 155 del Código Penal de 1997 entre 2014 y 2018.

Cuadro 1

Años	<i>Artículo 154 del Código Penal Obligar a un menor de 17 años de edad a mantener una unión de hecho</i>		<i>Artículo 155 del Código Penal Obligar a una mujer a contraer matrimonio, secuestrar una mujer con fines de matrimonio o impedirle contraer matrimonio</i>	
	<i>Causas incoadas</i>	<i>Causas remitidas a los tribunales</i>	<i>Causas incoadas</i>	<i>Causas remitidas a los tribunales</i>
2014	6	6	33	33
2015	4	4	32	32
2016	10	10	26	26
2017	4	4	19	19
2018	3	3	37	37

260. También cabe señalar que, en 2016, antes de la entrada en vigor de los nuevos códigos aprobados en el marco de la reforma judicial y jurídica (Código Penal y Código de Procedimiento Penal), se aprobó la Ley por la que se modifican el Código de Familia y el Código Penal. En virtud de esa ley se añadió un tercer párrafo al artículo 14 del Código de Familia que dispone que “Quienes vulneraren las disposiciones sobre la edad mínima para contraer matrimonio del presente Código incurrirán en responsabilidad penal de conformidad con la legislación”. Asimismo, se añadió al Código Penal de 1997 el artículo 155-1, según el cual “cuando, en contravención de la edad mínima establecida por ley, un menor de edad contraiga matrimonio en una ceremonia religiosa, los padres (o tutores) del menor, el oficiante y el contrayente mayor de edad serán castigados con una pena de tres a cinco años de privación de libertad”.

261. Se aprobó, por orden interministerial de 2017, el Plan de Aplicación (2017-2018) de esa ley, junto con un procedimiento, en 2018, de cooperación entre los organismos públicos para la prevención de los matrimonios de menores de edad y precoces.

262. En marzo de 2019 se llevó a cabo una evaluación de la puesta en práctica de ese plan, que arrojó los resultados que figuran a continuación.

263. Los instrumentos jurídicos, normativos y de otra índole se han armonizado con la Ley por la que se modifican el Código de Familia y el Código Penal, que prohíbe la celebración de matrimonios religiosos de menores de edad.

264. Un grupo de trabajo elaboró cinco reglamentos sobre el procedimiento de cooperación entre los organismos públicos para la prevención de los matrimonios de menores de edad y precoces. También es importante redactar y proponer recomendaciones metodológicas. Se ha concebido y puesto en práctica un mecanismo para la recepción y el traslado a las fuerzas del orden de comunicaciones rápidas sobre la detección de matrimonios precoces. Este mecanismo se integró en el Sistema Informático de Registro Único de Delitos y Faltas.

265. Se preparó material didáctico destinado a fortalecer las capacidades de todas las partes dedicadas a la prevención de los matrimonios precoces.

266. En un plazo bastante breve, se informó a la población de la Ley por la que se modifican el Código de Familia y el Código Penal, por la que se prohíbe la celebración de matrimonios religiosos de menores de edad, y de su reglamento de aplicación y otros reglamentos internos conexos.

267. Se promulgaron la Orden conjunta por la que se aprueba el Plan de aplicación (2020-2021) de la Ley núm. 179 por la que se modifican el Código de Familia y el Código Penal, de 17 de noviembre de 2016; el artículo 178 del Código Penal (Ley núm. 19 de 2 de febrero de 2017); y la Estrategia de Comunicación destinada a Erradicar el Matrimonio de Personas que no han Cumplido la Edad Mínima para Contraerlo. Esta se ha remitido a los organismos públicos competentes para su ejecución.

268. Asimismo, el Plan de Acción Nacional para Lograr la Igualdad de Género (2018-2020), aprobado por resolución gubernamental en 2018 prevé, entre otras actividades, la inclusión en el plan de estudios de todos los niveles de enseñanza clases sobre la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas y sobre las prácticas tradicionales discriminatorias como el matrimonio de menores de edad y el rapto de novias.

269. En lo que respecta a la ejecución del Plan de Aplicación del Decreto Presidencial por el que se declara 2018 Año del Desarrollo Regional y el Marco de Política Regional (2018-2022), cabe informar que, con arreglo al Plan de Subcontratación de Servicios Sociales de 2018, aprobado mediante directriz del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 2018, los centros de crisis prestaron asistencia integral a las víctimas de violencia doméstica por un monto de 2.740.500 soms.

270. El Ministerio de Salud promulgó en 2018 la Orden de Medidas de Prevención de los Matrimonios Precoces y aprobó un Plan de Aplicación de dicha norma.

271. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales grabó clips en un formato accesible y ameno sobre los siguientes temas: las particularidades de la adolescencia, la concienciación de los jóvenes sobre la cuestión del género, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la prevención de la violencia entre los jóvenes, la salud reproductiva y las relaciones sexuales, la prevención de la infección por el VIH y de infecciones de transmisión sexual, las relaciones interpersonales y la solución de conflictos y la prevención de la adicción al ordenador y la violencia en línea entre los jóvenes.

272. En los centros de enseñanza general se realiza, mediante las materias de educación cívica y educación moral, una labor de sensibilización sobre los derechos humanos, incluida la cuestión de la violencia contra la mujer.

Artículo 18

Condiciones de la privación de libertad

273. El artículo 19 del Código de Ejecución Penal establece el derecho a la seguridad de la persona ante amenazas a la integridad personal del recluso por parte de otros reclusos o u otras personas. En diciembre de 2019, había 6.993 personas reclusas en los centros del Servicio Penitenciario Estatal, incluidas 95 en virtud del artículo 19 del Código de Ejecución Penal.

274. A fin de garantizar la seguridad de la población y mejorar las infraestructuras de Biskek y las condiciones de reclusión se creó, por directriz gubernamental de 2019, un grupo de trabajo interinstitucional para la reubicación de los centros núms. 21 y 47 del Servicio Penitenciario fuera de los límites de la ciudad.

275. Está previsto el traslado del centro núm. 47 de Biskek al emplazamiento del centro único de tratamiento de la tuberculosis núm. 31 en la aldea de Moldovanovka, en la provincia de Chuy, con la subsiguiente constitución de un hospital especializado del Servicio Penitenciario, para tratar todo tipo de enfermedades de todas las personas privadas de libertad. De este modo, todo el sistema hospitalario del Servicio Penitenciario estará concentrado en un solo lugar. El grupo de trabajo interinstitucional elaboró un proyecto, dotado de una parte técnica, la documentación conexas y el presupuesto para la construcción del Hospital Central.

276. Al mismo tiempo se trabaja en el traslado del centro núm. 21 (Centro de Prisión Preventiva-1) de Biskek al emplazamiento del centro núm. 50 en la aldea de Nizhni Norus, en la provincia de Chuy. Se están planificando los edificios e instalaciones del nuevo centro, y preparando las especificaciones técnicas para su construcción.

277. En colaboración con la Misión del Comité Internacional de la Cruz Roja, se construyeron locales adicionales en la enfermería del centro núm. 2.

278. En colaboración con la Oficina de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se modernizó la panadería y se creó un taller de reparación de calzado y un taller de costura en el centro núm. 3.

279. Con arreglo al párrafo 29 del listado de ciudadanos con derecho a recibir asistencia médica del Programa de Garantías Estatales, las personas en prisión preventiva y los reclusos que cumplan condena recibirán asistencia de forma gratuita y en condiciones favorables ante emergencias que pongan en peligro su vida, cuando los servicios médicos del sistema penitenciario, el centro de prisión preventiva del Comité Estatal de Seguridad Nacional o las instalaciones de detención del Ministerio del Interior no puedan proporcionársela.

280. De conformidad con la Resolución gubernamental de 2018 por la que se aprueba la dieta diaria de los condenados y las personas reclusas en los centros de prisión preventiva del sistema penitenciario, entre 2015 y 2020, estas personas recibieron una dieta de 19 productos alimenticios (6 en el caso de los hospitalizados) totalmente financiada con cargo al presupuesto nacional, en completa conformidad con las normas aplicables.

281. En ese período, el gasto en alimentos por persona fue el siguiente:

- En los centros penitenciarios: 90 soms, correspondientes a una dieta de 3.333 kcal.
- En las instituciones para menores de edad: 110 soms, correspondientes a una dieta de 3.685 kcal.
- En las instituciones sanitarias: 120 soms, correspondientes a una dieta de 4.510 kcal.

282. El Servicio Penitenciario, en cooperación con organizaciones internacionales y no gubernamentales, ha emprendido diversas obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación, entre otras, en nueve centros penitenciarios (núms. 1, 2, 3, 8, 10, 14, 19, 16 y 47), y ejecutado los siguientes proyectos y programas.

283. El Proyecto de Apoyo a la Reforma del Sistema Penitenciario en la República Kirguisa (2010-2012), de la UNODC y la Unión Europea, que abarcó la mejora de las condiciones de reclusión en los centros, el aumento de la capacidad de gestión del sistema penitenciario y el desarrollo de la actividad productiva y de la formación profesional.

284. El Proyecto CHANCE de Educación para Adultos en las Instituciones Penitenciarias: una Oportunidad de un Futuro Mejor (2012-2013), del Instituto de Cooperación Internacional de la Asociación Alemana de Universidades Populares, dedicado a la mejora y la rehabilitación de las infraestructuras de las escuelas de formación profesional de los centros núms. 1, 2 y 3; la profesionalización de los trabajadores de los centros; y la mejora del marco metodológico de la escuela de formación profesional, entre otros objetivos.

285. El Proyecto de Promoción del Estado de Derecho y de los Principios de Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario de la República Kirguisa, de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) (2013-2015), en cuyo marco se creó un pabellón en el centro núm. 3 para los presos que cumplen condenas prolongadas y se prestó apoyo a la labor de los centros de rehabilitación Atlantis y del Centro de Rehabilitación y Adaptación Social.

286. El proyecto del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria (2014-2015), por el que se abrieron cinco centros de terapia de sustitución con metadona en los centros núms. 1, 3, 47, 21, 25 del Servicio Penitenciario.

287. El Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad del Servicio Penitenciario para Trabajar con Condenados por Extremismo Violento (2017), gracias al cual se crearon talleres para la resocialización de los presos, se equiparon las bibliotecas y los consultorios de

psicología de tres centros y se introdujo un registro electrónico de visitas y traslados en los centros.

288. El Programa de Creación del Centro de Rehabilitación y Adaptación Social para Reclusas Drogodependientes en el centro núm. 2 (2018), del Central Asia Drug Action Programme (CADAP-6), en cuyo marco se estableció el centro y se lo equipó con mobiliario del Centro de Rehabilitación y Adaptación Social.

289. El Proyecto de Rehabilitación Social y Reinserción de los Reclusos (2018-2019), de la UNODC, por el que se crearon dos locales de producción.

290. Con el apoyo de las organizaciones internacionales, el Servicio Penitenciario sigue impartiendo capacitación a los reclusos en diversos oficios (como confección o alfarería, entre otros).

291. Dado el activo desarrollo de la producción en el sistema penal, el Servicio Penitenciario proporciona empleo a los reclusos en sus locales de producción, tanto dentro de las colonias penitenciarias como en las colonias residenciales en régimen abierto.

292. Así, entre 2017 y 2020, 1.074 reclusos trabajaron en los centros penitenciarios, a saber:

- 756 en tareas de mantenimiento
- 318 en actividades productivas

293. También se redactó un proyecto de ley por el que se modifica el Código de Ejecución Penal, que tiene por objeto:

- Aumentar del número de visitas y llamadas telefónicas para todas las categorías de presos, e introducir una norma por la que se establece una modalidad de empleo para los reclusos.
- Eliminar las incoherencias de ciertas disposiciones de los artículos 25 y 91 del Código de Ejecución Penal en relación con la censura de la correspondencia de los presos.
- Aumentar los fondos para la compra mensual de productos alimenticios y artículos de primera necesidad para todas las categorías de presos.
- Modificar las normas que prevén la posibilidad de que los presos condenados a cadena perpetua realicen un trabajo remunerado.

294. Según el artículo 10 de la Ley de Promoción del Empleo, los ciudadanos en edad de trabajar tienen derecho a una formación profesional gratuita y a asistencia en la búsqueda de empleo.

295. Sin embargo, en 2019, ningún recluso solicitó servicios de formación profesional al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Artículo 19

Falta de hogar y derecho a una vivienda adecuada

296. La provisión de vivienda social a la población del país constituye uno de los principales retos a los que se enfrenta el Estado. Con arreglo a una norma sanitaria nacional, la superficie del vivienda por persona ha de ser de al menos 12 m². En los Estados miembros de la CEI, esta cifra es de 18 m².

297. Según datos oficiales, en 1991, la disponibilidad de vivienda en el país se cifraba en 12,2 m² por habitante, un valor idéntico al actual. El nivel más alto de la disponibilidad de vivienda en los últimos 25 años fue de 15,7 m² y se registró en 2010. Pese al establecimiento en el país de las bases de un mercado inmobiliario, la adquisición de una vivienda mediante los mecanismos de mercado no está al alcance sino de un número limitado de personas con un nivel de ingresos relativamente elevado.

298. En 2015, con el objeto de garantizar el acceso a la vivienda a los ciudadanos, el Gobierno puso en marcha el Programa de Vivienda Asequible (2015-2020).

299. La Sociedad Anónima Abierta GIK es el organismo encargado de la ejecución del programa.
300. A través de 13 bancos asociados, se concedieron 5.399.000 préstamos por un valor total de más de 6.581.336.268 soms. Se proporcionó vivienda a casi 18.000 personas. Más de 6.000 ciudadanos están inscritos en la lista de participantes activos en el programa, lo que supone una necesidad de financiación adicional que supera los 9.000 millones de soms. Desde el 1 de noviembre de 2019, los tipos de interés se redujeron a entre el 6 % y el 8 % anual.
301. Los tipos de interés de los préstamos hipotecarios se redujeron en cinco ocasiones: de entre el 12 % y el 14 % anual a entre el 10 % y el 12 % anual en 2016; entre el 8 % y el 10 % anual en 2017, y entre el 7 % y el 9 % anual en noviembre de 2018. En noviembre de 2019 descendieron hasta entre el 6 % y el 8 % anual y, a partir del 1 de mayo de 2020, los tipos de interés de los préstamos concedidos con antes del 1 de noviembre de 2018 pasaron a ser de entre el 7 % y el 9 % anual.
302. También se eliminó el requisito obligatorio de garantía para los participantes en el programa.
303. Se ha construido un edificio residencial de 60 apartamentos en la ciudad de Narýn y otro de 135 apartamentos en el microdistrito de Tunguch, en Biskek. Actualmente se están ocupando las viviendas, mediante el sistema de alquiler con compra posterior.
304. En el marco de la captación de fondos extrapresupuestarios, se celebró un acuerdo de cooperación financiera y técnica con el Gobierno de la República Federal de Alemania, que prevé dos pilares para la financiación de viviendas en las distintas regiones del país, a saber:
305. El pilar de financiación de la construcción de viviendas, dotado de 11 millones de euros (10,5 millones de euros de capital de la GIK y 0,5 millones de euros de apoyo técnico de la GIK).
306. El pilar de construcción de viviendas sociales, dotado de 9 millones de euros (8,5 millones de euros de capital principal de la GIK y 0,5 millones de euros de apoyo técnico de la GIK).
307. El objetivo del proyecto es desarrollar la oferta de préstamos hipotecarios asequibles en las distintas regiones del país (excepto en las ciudades de Biskek y Osh) destinados a las familias de ingresos medios y bajos. En el marco del proyecto, los bancos comerciales proporcionarán, a través de la GIK, fondos en moneda nacional por un valor de 10,5 millones de euros, equivalentes a 832 millones de soms, para la concesión de préstamos hipotecarios a esas familias. La GIK está ejecutando activamente este proyecto en las regiones del país. A fecha de 6 de marzo de 2020, se habían concedido, a través de los bancos asociados, 59 préstamos por un valor de 59,5 millones de soms.
308. El Parlamento ha ratificado un acuerdo para el desembolso de 9 millones de euros con miras a la ejecución de la segunda fase del proyecto.
309. Gracias a la creación de la GIK se ha dado impulso, en el sistema bancario nacional, al crédito hipotecario a largo plazo y con bajos intereses, y se ha otorgado a la población de ingresos bajos y medios-bajos un acceso permanente al crédito hipotecario.
310. Según datos de la Campaña Hipotecaria Estatal, 746 familias suscribieron una hipoteca en 2016; en 535 casos, los contratos estaban a nombre de mujeres. Esto ilustra el aumento de las posibilidades económicas de las mujeres y su disposición a invertir en la vivienda, o su predominio entre los suscriptores de hipotecas. Más del 55 % de los préstamos hipotecarios estatales se concedieron a mujeres.
311. También cabe señalar que, en virtud de una resolución gubernamental de 2020, se aprobó la Disposición por la que se regula la Adjudicación de Viviendas del Parque Público Especializado del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que establece un procedimiento único para la asignación de viviendas a determinados grupos de población necesitados de apoyo social.

312. En 2019 se rehabilitaron y construyeron, con cargo a todas las fuentes de financiación, sistemas de abastecimiento de agua potable en 38 aldeas del país. Gracias a ello, más de 47.000 personas obtuvieron acceso al agua potable.

313. La Estrategia de Desarrollo del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento hasta 2026 prevé obras de construcción y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua en 425 aldeas del país, por un monto total de 8.882 millones de soms, así como de sistemas de saneamiento en 27 capitales de distrito, por un monto total de 4.048 millones de soms.

314. En el anexo I del presente informe se ofrecen datos estadísticos sobre la falta de hogar y el derecho a una vivienda adecuada, así como sobre el acceso de la población a fuentes seguras de agua potable.

Artículo 20

Pobreza

315. Cabe señalar que el presupuesto nacional tiene una orientación social. Casi la mitad de los ingresos del país se destinan a financiar el gasto en educación, sanidad, deporte, ciencia y cultura, asistencia social y protección social.

316. Por ejemplo, el gasto en seguridad social y protección social representa el 5,7 % del PIB y el 20 % del gasto del presupuesto nacional.

317. A fin de proporcionar asistencia social a la población, en 2018 entró en vigor una nueva versión de la Ley de Prestaciones Estatales. En virtud de dicha Ley se conceden los siguientes tipos de prestaciones estatales:

318. La prestación única por el nacimiento de un hijo *balaga süüünchü*, de un valor de 4.000 soms. Esta se otorga a todos los recién nacidos por igual, con independencia de los ingresos de la familia, esto es, sin un criterio de selección de beneficiarios, y su monto se acerca al nivel mínimo de subsistencia de un niño.

319. Un subsidio mensual para las familias con hijos de hasta 16 años de edad, de un valor de 810 soms. Se trata de una cantidad fija que se abona en función de los ingresos familiares, es decir, con un criterio de selección de beneficiarios, basado en el ingreso mínimo garantizado, cuya cuantía depende de la situación financiera y económica del país.

320. Con el fin de mejorar y ampliar la cobertura de la ayuda social para destinatarios específicos, se sustrae el monto de las pensiones del cálculo del total de los ingresos destinado a determinar la necesidad de apoyo estatal y el derecho a percibir el subsidio de las familias con hijos.

321. Se aprobó la Resolución Gubernamental de Aplicación de la Ley de Prestaciones Estatales, de 2018, que garantiza la correcta selección de los beneficiarios del subsidio por carencia de medios de vida, mediante la mejora de los criterios para determinar las necesidades de las familias. Esto es:

- Se revisaron los criterios relativos a los ingresos procedentes de las parcelas y huertos familiares con arreglo a los precios corrientes de los productos agrícolas.
- Se incluyó en el cálculo a los animales de granja.
- Se excluyeron las pensiones del cálculo de los ingresos destinado a determinar si una familia necesita el subsidio *üy-bulögö kömök*.

322. Se aprobó la Resolución Gubernamental de 2019 por la que se modifica la Resolución Gubernamental núm. 307 de Aplicación de la Ley de Prestaciones Estatales de 29 de junio de 2018. En virtud de la modificación, se excluyeron del cálculo de los ingresos destinado a determinar si una familia necesita el subsidio por carencia de medios de vida el gasto en los servicios de asistentes personales para niños con discapacidad que necesiten cuidado y vigilancia continuos.

323. Asimismo, a fin de garantizar la correcta selección de los beneficiarios del subsidio por carencia de medios de vida, la Resolución Gubernamental de 2019 por la que se modifica

la Resolución Gubernamental núm. 307 de Aplicación de la Ley de Prestaciones Estatales de 29 de junio de 2018 prevé un aumento del ingreso mínimo garantizado, que sirve de base para determinar si una familia necesita el subsidio, de 900 a 1.000 soms a partir del 1 de diciembre de 2019. Este aumento permitirá ampliar la cobertura del subsidio entre los niños de las familias de escasos recursos.

324. A fecha de 1 de enero de 2020, 96.100 familias con 308.800 niños reciben el subsidio mensual *üy-bulögö kömök*, destinado a las familias y los ciudadanos necesitados con hijos menores de 16 años de edad.

325. El pago de indemnizaciones monetarias equivalentes a prestaciones no resulta adecuado para las formas activas de lucha contra la pobreza, puesto que la situación económica de los grupos de beneficiarios es extremadamente variable.

326. En la actualidad, en virtud de las leyes de veteranos de guerra, las fuerzas armadas y los trabajadores de retaguardia; protección social de las víctimas del desastre de Chernóbil; derechos y garantías de las víctimas rehabilitadas de la represión por convicciones políticas, creencias religiosas o motivos sociales, étnicos o de otro tipo; derechos y garantías de las personas con discapacidad; y de donación de sangre y sus componentes, se concede una indemnización monetaria equivalente a una prestación a 25 categorías de beneficiarios: los veteranos de la Segunda Guerra Mundial y la guerra de Afganistán, los veteranos con discapacidad de la guerra de Afganistán y del ejército soviético, el personal del equipo de respuesta inicial en el accidente de la central nuclear de Chernóbil, los ciudadanos rehabilitados, los donantes de sangre y las personas con discapacidad visual y auditiva.

327. Estas se conceden de forma definitiva previa presentación de los documentos pertinentes, enumerados en el anexo de la disposición por la que se regula su otorgamiento, aprobada por resolución gubernamental de 2009.

328. Su monto se fija, independientemente de la región de residencia, entre 1.000 y 7.000 soms. Esta suma incluye el coste de los servicios públicos domiciliarios, los desplazamientos dentro del país y de la CEI, las prótesis dentales, los audífonos y las gafas, las estancias en sanatorios y los medicamentos.

329. A fecha de 1 de enero de 2020, 42.018 personas recibían estas indemnizaciones.

330. De acuerdo con el Código del Niño, el internamiento de niños en instituciones se considera una medida de último recurso, cuando se han agotado todas las posibilidades de colocarlos en una familia.

331. En 2019 funcionaban en el país 137 instituciones residenciales de atención a la infancia, 57 de ellas de propiedad estatal (50 del Ministerio de Educación y Ciencia, 3 del Ministerio de Salud y 4 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales); 25 de propiedad municipal; 41 privadas (creadas por organizaciones sin fines de lucro) y 14 religiosas. Más de 10.000 niños viven en estas instituciones. Solo el 5,4 % son huérfanos; el resto tiene a uno o ambos padres.

332. Durante la puesta en práctica del Plan de Optimización de la Gestión y la Financiación de las Instituciones Residenciales de Atención a la Infancia (2013-2018), aprobado por resolución gubernamental de 2012, se optimizaron y transformaron 10 (1 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 7 del Ministerio de Educación y Ciencia y 2 del Ministerio del Interior) de 17 de estas instituciones (12 del Ministerio de Educación y Ciencia, 2 del Ministerio de Salud, 2 del Ministerio del Interior y 1 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

333. A fin de mejorar el proceso de desinstitucionalización, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales elaboró el Plan de Medidas Prioritarias para la Reforma de las Instituciones Residenciales de Atención a la Infancia (2019-2021), que tiene como objetivo el desarrollo de los servicios sociales destinados a los niños, incluido el desarrollo de modalidades alternativas de cuidado, e incluye medidas para regular la creación de instituciones de atención de la infancia.

334. Asimismo, por resolución gubernamental de 2019 se aprobó el Procedimiento de Uso del Sistema de Información y Análisis de las Instituciones Residenciales de Atención a la Infancia. De conformidad con esta resolución, la administración de todas las instituciones

registra en el sistema los datos de los niños que residen, ingresan o salen de ellas. Este sistema permitirá hacer un seguimiento en tiempo real de los movimientos de los niños, las causas del internamiento, su situación, las prestaciones disponibles, y el número de niños que egresan de las instituciones.

335. De conformidad con el Código del Niño, por resolución gubernamental de 2015 se aprobó la Disposición sobre la Acreditación las Entidades que prestan Servicios a los Niños en Situación Precaria.

336. Con el objeto de prestar servicios sociales de cuidado de calidad, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales acredita las instituciones residenciales de atención a la infancia, independientemente de su tipo de propiedad, con arreglo a las normas mínimas para el cuidado, la educación y la socialización de los niños en las instituciones que prestan servicios sociales a los niños en situación precaria, de conformidad con una resolución gubernamental de 2018.

337. La Estrategia Nacional de Desarrollo (2018-2040), aprobada por decreto presidencial de 2018, establece las prioridades en materia de política laboral y prestaciones de vejez.

338. La política económica del Gobierno se centra en el empleo, el ingreso sostenible y la creación de puestos de trabajo productivos, teniendo en cuenta todos los futuros desafíos del mercado laboral.

339. El nivel de pobreza por regiones durante el período 2014-2019 figura en el anexo 2 del presente informe.

340. Las cifras de pobreza a nivel nacional de los hombres no muestran gran diferencia con respecto a las de las mujeres (menos de un 1 %, esto es, 20,1 % en comparación con 20,2 %).

Artículo 21

Malnutrición y derecho a los alimentos

341. Se han aprobado varios documentos para mejorar la salud de los escolares, que obligan a adoptar medidas para la mejora de la alimentación de los niños, especialmente los de primer a cuarto curso.

342. Por resolución gubernamental de 2016 se aprobaron los requisitos sanitarios y epidemiológicos para las condiciones y la organización de la educación en los centros de enseñanza general, en los que se especifican los requisitos para la alimentación de los alumnos.

343. Cabe señalar además que se ha preparado, con la participación de expertos del Departamento de Prevención de Enfermedades y Vigilancia Sanitaria y Epidemiológica del Estado, una selección recomendada de alimentos que se ofrecerán en las cafeterías y los comedores escolares (en el marco de la transición a las comidas calientes).

344. Desde el inicio del proyecto se han elaborado 36 primeros platos, 52 segundos platos, 11 bebidas, 19 productos de bollería y 28 ensaladas diferentes. Actualmente, el 80 % de las escuelas utilizan productos lácteos en las comidas; el 66 % de las escuelas piloto, la carne; al menos el 38 % de ellas ofrecen comidas calientes entre cuatro y cinco veces por semana; y una de cada cuatro escuelas ofrece ensaladas una vez a la semana a los alumnos de la enseñanza primaria.

345. Se han elaborado recomendaciones metodológicas para la alimentación de los alumnos en los centros de enseñanza general.

346. En prácticamente todas las escuelas del país los alumnos de la enseñanza primaria reciben un bollo y una taza de té, que se cambian por otros productos horneados y bebidas (galletas, dulces, barquillos, melindres y magdalenas, así como leche hervida, cacao, café, etc.). El menú se elabora teniendo en cuenta la dieta prescrita, por un valor de 7 soms diarios; en los distritos montañosos y remotos, esta cantidad es de 10 soms.

347. Actualmente hay en todo el país 2.218 comedores escolares. En ellos se da de comer a un total 452.864 alumnos de primer a cuarto curso. Cada año se destinan unos 450 millones

de soms del presupuesto nacional a proporcionar comidas calientes a los alumnos de primer a cuarto curso, a razón de 7 soms por niño.

348. Con arreglo a la Ley por la que se organiza la alimentación de los alumnos de los centros de enseñanza general, el decreto presidencial de 2006 sobre la misma cuestión y una resolución gubernamental de 2006, en todos estos centros se ofrece alimentación escolar.

349. Desde 2013 se ejecuta un programa de optimización de la alimentación escolar con la asistencia técnica del Programa Mundial de Alimentos (PMA) de las Naciones Unidas.

350. Como resultado de ello, se han redactado y aprobado los siguientes instrumentos:

- La Resolución Gubernamental de Orientaciones Generales para el Desarrollo de la Alimentación Escolar, de 2014.
- Las resoluciones gubernamentales por la que se asigna una dotación de personal de cocina a las escuelas, de 2014 y 2015, que prevén una plantilla de cocineros para las 523 escuelas del país.
- Las órdenes del Ministerio de Educación y Ciencia y del Ministerio de Salud por las que se aprueba el Programa de Desarrollo de la Alimentación Escolar, de 2014.
- La Orden del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se aprueba el Plan de Alimentación y Hábitos de Vida Saludables (2013-2014).

351. Se han creado huertos en el 65 % de las escuelas del país. Se ha elaborado y aprobado una ficha técnica con 130 comidas y se han implantado nuevos modelos de alimentación escolar en 836 escuelas del país, que han permitido ofrecer a los alumnos de la enseñanza primaria comidas calientes y sanas, dentro de los límites presupuestarios.

352. Con la ayuda de donantes, como el PMA y la organización internacional Mercy Corps, así como de los órganos de la administración autónoma local, se ofrecen comidas calientes en 1.146 centros de enseñanza general, esto es el 50,9 % de los 2.236 centros del país, a los que asisten unos 443.000 alumnos de primaria.

353. Entre 2012 y 2017, la organización internacional Mercy Corps prestó apoyo a 154 escuelas y 481 jardines de infantes, y proporcionó más de 2.000 toneladas métricas de alimentos (harina enriquecida, arroz, guisantes y aceite vegetal), junto con unos 55 millones de comidas calientes, a más de 32.000 alumnos de la enseñanza primaria y 50.000 alumnos de los jardines de infantes.

354. Todos los productos poseen la declaración de conformidad de la UEE. La dieta diaria que ofrece a cada niño el programa de optimización de la alimentación escolar incluye 50 g de harina, 10 g de arroz, 5 g de guisantes y 5 g de aceite. Los jardines de infantes y las escuelas complementan estos productos con verduras frescas, carne y leche, con cargo al presupuesto de la administración autónoma local y las aportaciones de los padres.

355. En 2017, se prorrogó la financiación del programa para el período 2018-2021. La puesta en marcha del nuevo programa permitirá prestar apoyo a otras 350 centros de enseñanza primaria, situadas sobre todo en distritos montañosos y de difícil acceso. De este modo, entre 2018 y 2021 se brindará apoyo a un total de 430 escuelas primarias.

356. Por resolución gubernamental de 2010 se fijó el coste de la alimentación, a partir del 1 de septiembre de 2010, en 10 soms diarios para los alumnos de primer a cuarto curso de los centros de enseñanza general situados en zonas montañosas con condiciones naturales y climáticas adversas, remotas y de difícil acceso.

357. Mediante resolución gubernamental de 2015 se aprobó el Programa de Seguridad Alimentaria y Alimentación (2015-2017). Tras la finalización de dicho programa se aprobó, por resolución gubernamental de 2019, el Programa de Seguridad Alimentaria y Alimentación (2019-2023), junto con el plan de acción para su puesta en práctica, cuyos objetivos son garantizar la seguridad alimentaria del país, responder de manera ágil a las amenazas internas y externas a la estabilidad del mercado alimentario y aplicar las prioridades estratégicas del desarrollo sostenible del país.

358. Una de las acciones estratégicas del programa es la mejora de la disponibilidad de alimentos para el consumo humano, que prevé un aumento de la estabilidad de la producción

nacional de alimentos básicos junto, con un incremento del volumen y la sostenibilidad del suministro de alimentos al mercado interno.

359. Los suelos del país presentan una deficiencia endémica de hierro, por lo que se registra una elevada incidencia de anemia ferropénica entre la población. Por consiguiente, en 2009 se aprobó la Ley de Enriquecimiento de la Harina Panificable, que obliga a enriquecer la harina de primera calidad y de calidad superior (tanto la producida en el país como la importada). El 55 % de la harina que se consume en Kirguistán se importa de otros países, incluida la harina no enriquecida.

360. En 2017 entró en vigor el Reglamento Técnico de la Unión Aduanera TR TS 021/2011 sobre Inocuidad de los Alimentos. Sin embargo, este reglamento no incluye una norma sobre el enriquecimiento de la harina. Según el tratado de la UEE, un país no tendrá derecho a prohibir la importación de un producto si los empresarios poseen una declaración de conformidad de la UEE para dicho producto. Por tal motivo, el control no se ejerce sino una vez que el producto se encuentra en circulación en el mercado interno.

361. Ante esta situación, a principios de 2019 se inició en la Comisión Económica Euroasiática el proceso de modificación del Reglamento Técnico TR TS 021/2011, para incluir el requisito de enriquecimiento de la harina de primera calidad y de calidad superior.

Artículo 22

Acceso a servicios de atención de la salud

362. El principal cometido de la política estatal de salud pública, según lo dispuesto en la ley pertinente, es hacer efectivo el derecho constitucional inalienable de los ciudadanos a la protección y conservación de su salud, de su vida y de la salud de los demás.

363. El acceso a los servicios de atención primaria de la salud y el ejercicio del derecho de los ciudadanos a elegir libremente un equipo de médicos de familia (dentro de la zona de atención de los equipos de médicos de familia, los centros de medicina de familia o los centros de medicina general) se rigen por las Normas de Asignación de la Población a los Equipos de Médicos de Familia, aprobadas por el Ministerio de Salud. Estas normas se basan en los principios de: territorialidad; libre elección del equipo de médicos de familia dentro de la zona de residencia; igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos en el ejercicio de su derecho a la atención primaria de la salud, independientemente de su condición social y enfermedad; y confidencialidad de la información.

364. El derecho de los ciudadanos a recibir atención médica se ejerce de acuerdo con el Programa de Garantías Estatales de la Prestación de Asistencia Médica a los Ciudadanos, aprobado mediante resolución gubernamental de 2015, que estipula el alcance, las condiciones y los tipos de atención médica. El programa garantiza el acceso a la atención médica de todos los ciudadanos, independientemente de su orientación sexual, etnia, género y edad, entre otros.

365. Las mujeres que acuden para una interrupción del embarazo por motivos sociales y terapéuticos se contarán entre las beneficiarias del programa y tendrán derecho a recibir atención médica y sanitaria gratuita según los criterios previstos para una enfermedad básica, ambulatoria y hospitalaria.

366. Con el fin de mejorar el acceso a los programas de medicamentos sujetos a reembolso, las mujeres que no estén dadas de alta en el seguro médico obligatorio y se hayan inscrito en el registro de su lugar de residencia con motivo de su embarazo recibirán gratuitamente una póliza del seguro médico obligatorio.

367. Así, en 2019 se expidieron 134.300 recetas a embarazadas, por las que se reembolsaron un total de 24,2 millones de soms.

368. Se está revisando la lista de precios de la atención médica, incluido el aborto médico, de los centros de salud que operan con el sistema de pago único.

369. Uno de los cometidos prioritarios del Gobierno en el marco del Programa Nacional de Protección de la Salud Pública y Desarrollo del Sistema de Salud (2019-2030): Persona

Sana, País Próspero, es la mejora de la calidad de vida y de la salud maternoinfantil, que contribuyen plenamente a la salud de la nación en su conjunto.

370. Con el fin de garantizar el acceso físico y económico a los medicamentos durante la atención ambulatoria, se está ejecutando el Programa de Medicamentos Sujetos a Reembolso, en el marco del programa complementario del seguro médico obligatorio. En virtud de este programa, los ciudadanos inscritos en el seguro médico obligatorio acceden a los medicamentos, incluidos los anticonceptivos, a través de la red de farmacias, con un descuento de hasta el 50 %.

371. La Guía de medicamentos sujetos a reembolso en el marco del programa complementario del seguro médico obligatorio y del Programa de Garantías Estatales durante la Atención Ambulatoria contiene 55 nombres genéricos y más de 200 nombres comerciales de medicamentos y productos médicos, incluidos seis productos anticonceptivos para mujeres en edad reproductiva (dispositivo intrauterino, levonorgestrel con etinilestradiol (Rigevidon), Triregol, medroxiprogesterona (Depo-Provera)).

372. A fin de mejorar la accesibilidad a los medicamentos sujetos a reembolso se han definido categorías de personas pertenecientes a grupos vulnerables, entre ellas las mujeres que no estén dadas de alta en el seguro médico obligatorio y se hayan inscrito en el registro de los centros de medicina de familia de su lugar de residencia con motivo de su embarazo.

373. Estas recibirán gratuitamente una póliza del seguro médico obligatorio de una validez de 12 meses naturales, incluido el período posterior al parto. La póliza les permite adquirir ácido fólico, yoduro de potasio y suplementos de hierro con un descuento de hasta el 50 %.

374. Los medicamentos sujetos a reembolso en el marco del programa complementario del seguro médico obligatorio están destinados a los ciudadanos dados de alta en el seguro médico obligatorio y a los pertenecientes a categorías de beneficiarios por razones sociales y médicas: pensionistas, niños, receptores de prestaciones sociales, embarazadas, desempleados inscritos y estudiantes, entre otros. La mayoría de las recetas sujetas a reembolso (hasta el 40 %) que se expiden a los ciudadanos asegurados corresponden a medicamentos para enfermedades cardiovasculares destinados a los pensionistas, y a suplementos de hierro y antibióticos para los niños y las embarazadas.

375. En el caso de cinco patologías (esquizofrenia paranoide, trastornos afectivos de origen diverso, epilepsia, asma bronquial y enfermedades oncológicas en fase terminal) se reintegra, con cargo al Fondo del Seguro Médico Obligatorio, hasta el 90 % del precio de referencia de los medicamentos sujetos a reembolso en el marco del Programa de Garantías Estatales.

376. El gasto en reembolso de los medicamentos en el marco del Programa de Garantías Estatales ascendió a 264,5 millones de soms en 2017, 286,4 millones de soms en 2018 y 334,4 millones de soms en 2019.

377. A fin de concienciar a la población sobre sus derechos en materia de atención médica en el marco del Programa de Garantías Estatales y el programa complementario de medicamentos, así como para identificar y solucionar los problemas del sistema de prestación de asistencia médica, el Fondo del Seguro Médico Obligatorio y sus oficinas territoriales han organizado y celebrado reuniones y se han expresado y publicado artículos en los medios de comunicación.

378. Así, durante 2019 se organizaron y celebraron 1.968 reuniones (2.057 en 2018, 1.920 en 2017 y 1.807 en 2016), 1.054 de ellas con la población (1.044 en 2018, 994 en 2017 y 1.807 en 2016), 796 con profesionales de la salud (892 en 2018, 800 en 2017 y 718 en 2016) y 118 con representantes de ONG (121 en 2018, 126 en 2017 y 100 en 2016). Se realizaron 136 intervenciones en la televisión nacional y local (118 en 2018, 111 en 2017 y 110 en 2016) y 63 en la radio (65 en 2018, 79 en 2017 y 80 en 2016) y se publicaron 104 artículos en la prensa (95 en 2018, 109 en 2017 y 104 en 2016).

379. También se emiten, en la televisión nacional y local de todas las regiones, clips de interés social sobre temas tales como la emisión gratuita de la póliza del seguro médico obligatorio a las embarazadas que no estén dadas de alta en el seguro; la asistencia médica garantizada por el Estado; el Programa de Garantías Estatales de la Prestación de Asistencia

Médica y los medicamentos sujetos a reembolso durante la atención ambulatoria. Estos clips se transmiten más de 1.700 veces al año.

380. En todos los centros de salud que han suscrito contratos con el Fondo del Seguro Médico Obligatorio se han colocado carteles con información sobre su teléfono de asistencia. También aparecen en las televisiones provinciales y locales textos móviles y carteles publicitarios sobre ese teléfono (más de 16.000 y 150 transmisiones en el último año, respectivamente).

381. Con el fin de estudiar la opinión de la población sobre la labor de los centros de salud, de conformidad con la Directiva del Fondo Federal del Seguro Médico Obligatorio por la que se aprueba una encuesta de población en línea, se desarrolló e implementó un mecanismo para el seguimiento del nivel de satisfacción de los pacientes en una plataforma electrónica en línea. La encuesta de población en línea está activa desde abril de 2019 y, a finales de 2019 habían participado en ella 115 personas.

382. El Fondo del Seguro Médico Obligatorio publicó los folletos Programa de garantías estatales de la prestación de asistencia médica a los ciudadanos (en 3.000 ejemplares), Anticoncepción subvencionada (27.000 ejemplares) y Guía rápida sobre los servicios de diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis en los centros de salud (1.000 ejemplares), que se remitieron a las oficinas territoriales.

383. En caso de vulneración de su derecho a la asistencia médica, los ciudadanos pueden recurrir al teléfono de asistencia 113, del Fondo del Seguro Médico Obligatorio.

Artículo 23

Política sobre drogas y derecho a la salud

384. En virtud de los nuevos Código Penal y Código de Procedimiento Penal, en vigor desde el 1 de enero de 2019, todo ilícito deberá anotarse en el Registro Único de Delitos y Faltas. En ese registro se consignará toda la información relativa al inicio de la fase de instrucción, las actuaciones procesales y la sustanciación de una causa penal o de un caso de faltas, así como a sobre los denunciadores y los participantes en el proceso penal (art. 5, párr. 9, del Código de Procedimiento Penal).

385. Por lo tanto, todas las operaciones de investigación de actos delictivos y diligencias especiales de instrucción, incluida la detención preventiva, se realizarán de forma obligatoria únicamente sobre la base de una denuncia registrada y con la orden del instructor para hacerlo.

386. De este modo, quedan excluidas diversas actuaciones injustificadas y no autorizadas por parte del personal de las fuerzas del orden relacionadas con las operaciones de investigación de actos delictivos.

387. En 2019 no se registraron detenciones arbitrarias de participantes en el programa de tratamiento con metadona.

388. La legislación no penaliza el consumo de drogas. El artículo 268 del Código Penal en vigor desde el 1 de enero de 2019 —Fabricación ilegal de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y sus análogos sin intención de venta— sanciona únicamente la fabricación, adquisición, almacenamiento, transporte o traslado ilegal de esos productos sin intención de venta, en cantidades grandes o especialmente grandes.

389. El artículo 123 el Código de Faltas núm. 18, de 1 de febrero de 2017, en vigor desde el 1 de enero de 2019 —Fabricación ilegal de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, sus análogos y precursores sin intención de venta en pequeñas cantidades— estos actos con una multa de la categoría II y una pena de restricción de la libertad de categoría I.

390. Dada la elevada cuantía de las multas en relación con el salario mínimo y el mínimo de subsistencia, esta disposición del Código conduce en la práctica a la responsabilidad penal, puesto que la mayoría de los consumidores de drogas no pueden pagarlas.

391. La implantación de la libertad condicional permite reducir las consecuencias negativas asociadas a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Penal y el Código de Faltas y contribuye a la reinserción social de los consumidores de drogas.

392. La falta de medios eficaces de tratamiento y rehabilitación de las personas drogodependientes sigue siendo un problema acuciante. En una situación económica difícil como la actual el país no dispone de recursos para la creación de centros de rehabilitación y, debido al elevado coste y a la escasa eficacia de tales programas, no es posible recaudar fondos de donantes para este fin.

393. Mediante directriz gubernamental de 2014 se aprobó y se está ejecutando el Plan de Acción para la Implementación del Programa Antidrogas del Gobierno.

394. A fecha de 1 de septiembre de 2019, en todo el país funcionaban 24 centros (puntos de entrega de metadona, entre otras cosas) que ofrecían terapias de mantenimiento con metadona (número real 1052/85), de los cuales 15 pertenecían a centros de salud (666/73) y 9 a instituciones penitenciarias (386/12).

395. Todos los centros están dotados del equipo necesario, así como de un sistema de videovigilancia y botones de alarma para la seguridad del personal sanitario.

396. Todos los centros que ofrecen terapias de mantenimiento con metadona disponen de un registro electrónico de los pacientes que reciben la terapia.

397. Todos los usuarios de esos centros reciben metadona de forma gratuita. Cuando presentan problemas de salud de tipo somático, reciben atención hospitalaria de acuerdo con el Programa de Garantías Estatales.

398. A fin de reducir la estigmatización y discriminación de las personas que consumen sustancias psicoactivas y concienciar sobre la prevención del consumo de drogas se elaboró el Plan de Actividades Conjuntas de Prevención del Consumo de Drogas para 2019, aprobado por el Centro Nacional de Drogodependencia y el Servicio de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes. Actualmente se lleva a cabo una labor de difusión de acuerdo con dicho programa.

399. Mediante la Orden Conjunta del Ministerio de Salud, el Ministerio del Interior, el Servicio Penitenciario Estatal y el Servicio Estatal para el Control de Estupefacientes de Fortalecimiento de la Prevención de la Infección por el VIH en la Interacción con los Grupos Vulnerables, de 2014, se aprobó la Instrucción para la prevención de la infección por el VIH por parte de las fuerzas del orden nacionales encargadas del control de estupefacientes en los centros penitenciarios que interactúan con los grupos vulnerables, la cual establece que el personal de las fuerzas del orden no podrá detener ni practicar registros corporales injustificados a los participantes en programas de reducción del daño (puntos de intercambio de agujas y jeringas y terapia de mantenimiento con metadona).

Artículo 24

Mortalidad materna

400. Según datos del Comité Nacional de Estadística (Compendio de Mujeres y Hombres de la República Kirguisa (2014-2018), publicado en 2019), la mortalidad materna sigue siendo elevada.

401. En 2018 fallecieron 49 mujeres por complicaciones durante el embarazo, el parto o el posparto, lo que equivale a 29 muertes por cada 100.000 nacidos vivos. Del total de casos de mortalidad materna, el 67,3 % se registraron en las zonas rurales (véase el cuadro 2).

402. En los últimos años, las enfermedades extragenitales han encabezado la lista de causas de mortalidad materna.

403. En 2019, la tasa de mortalidad materna en el país fue de 25 por cada 100.000 nacidos vivos, es decir, se registraron 43 muertes de mujeres en el parto y el posparto. La tasa de mortalidad materna se redujo un 13,8 % con respecto a 2018.

404. Se observa un aumento del 24,9 % del número de muertes de mujeres migrantes. De las 43 fallecidas en 2019, 9 (el 20,9 %) eran migrantes, 3 de ellas extranjeras (frente a las 8 migrantes fallecidas (el 15,7 %) en 2018).

405. En 2019, el número de muertes de mujeres que se encontraban por lo menos en su quinto embarazo se redujo un 20 % con respecto a 2018, mientras que el número de casos de mujeres en su primer embarazo aumentó un 32,8 %.

406. En 2019 se registró un fallecimiento en el domicilio y otro en tránsito, mientras que en 2018 se tuvo constancia de tres casos de fallecimiento en el domicilio.

407. Entre las causas de la mortalidad materna en 2019, se encontraban en primer lugar las enfermedades extragenitales (con el 32,6 % o 14 casos), seguidas de las hemorragias (con el 23,2 % o 10 casos), la preeclampsia/eclampsia (con el 16,3 % o siete casos), la sepsis (con el 18,6 % u 8 casos), el tromboembolismo pulmonar y el choque anafiláctico (con el 4 % y el 9,3 %). La tasa de autopsias se redujo (un 15,0 %) y sigue siendo baja (del 30,2 % o 13 casos en 2019 frente al 35,3 % o 18 casos de 2018).

408. Mediante una orden conjunta de 2019 del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación y Ciencia, se aprobó el Programa de Desarrollo de la Enfermería y la Partería.

409. Mediante órdenes del Ministerio de Salud de 2018 se aprobaron:

- Las funciones, competencias y el código de ética de las obstetras.
- Cinco procedimientos operativos estándar para los obstetras:
 - 1) Procedimiento operativo estándar para la gestión activa del tercer período del parto;
 - 2) Procedimiento operativo estándar para la supervisión rutinaria de la madre en el posparto temprano;
 - 3) Procedimiento operativo estándar para la evaluación y estabilización de una mujer con hemorragia posparto;
 - 4) Procedimiento operativo estándar para la evaluación del estado y la estabilización de la mujer en caso de complicaciones en el posparto;
 - 5) Indicaciones para el asesoramiento en materia de atención a madres y recién nacidos.

410. En la actualidad, la Sede Electrónica del Ministerio de Salud conjuntamente con el Servicio Estatal de Registro continúa trabajando en la mejora del sistema informático de certificados médicos, con miras a su integración con el sistema informático de inscripción en el registro civil.

411. En los centros de medicina de familia, equipos de médicos de familia, dispensarios, y centros de medicina general se ofrece supervisión prenatal permanente a las embarazadas, incluidas las que padecen enfermedades extragenitales, de conformidad con el Protocolo Clínico de Atención Prenatal y Postnatal aprobado por el Ministerio de Salud en 2018.

412. Continúa la institucionalización de los programas de formación en atención obstétrica de urgencia para el personal sanitario de atención primaria y obstétrica. A fin de mejorar los conocimientos prácticos de los profesionales, se han elaborado directrices y protocolos clínicos sobre atención obstétrica de urgencia.

413. Cuando se detecte una enfermedad extragenital en una embarazada, un profesional sanitario organizará una consulta de la interesada con los especialistas correspondientes y, de ser necesario, se procederá a su hospitalización por prescripción médica.

414. En 2018, el Ministerio de Salud y el Fondo del Seguro Médico Obligatorio emprendieron la optimización del funcionamiento de los módulos de ingresos de los centros obstétricos de Biskek (Centro Perinatal de Biskek, Hospital Materno núm. 1 y Hospital Clínico Materno núm. 2), que mejoró el acceso de las pacientes a los servicios de diagnóstico y tratamiento. Esta labor se tradujo en el establecimiento de un sistema óptimo de atención a las embarazadas, parturientas y mujeres ingresadas en las maternidades.

415. El Hospital Nacional del Ministerio de Salud dispone de un servicio de consulta y traslado de urgencia (HEMS) para la atención obstetricoginecológica y neonatal de urgencia en todo el país. Para la mejora de la atención de urgencia a las embarazadas, en el marco del Programa Nacional *Den Sooluk* y con la financiación del Enfoque Sectorial (SWAP) se adquirieron ocho Unidades Móviles de Emergencias que se entregaron a las maternidades de las provincias de Yalal-Abad, Osh, Batkén, Issyk-Kul, Talas, Narýn y Chuy, así como al Centro Nacional de Salud Maternoinfantil.

416. En las instalaciones del Centro Nacional de Salud Maternoinfantil del Ministerio de Salud se está finalizando la construcción de un centro perinatal con 182 camas.

417. A fin de seguir desarrollando y mejorando las tecnologías perinatales, así como de elevar la calidad de la atención médica y reducir la mortalidad perinatal de niños menores de un año en el país, el Ministerio de Sanidad puso en práctica un procedimiento confidencial de control perinatal en cuatro centros de salud piloto: el Hospital Clínico Materno perteneciente al Centro Nacional de Salud Maternoinfantil, el Centro Perinatal de la ciudad de Biskek, la maternidad del Hospital Clínico Interprovincial de Osh y la maternidad del Hospital Clínico de la ciudad de Osh, que también se implementará en las maternidades de los hospitales generales provinciales de Batkén y Yalal-Abad. Este procedimiento permitirá a la evaluación de los indicadores perinatales y trazará la senda del ulterior desarrollo y mejora de la asistencia médica, tanto a nivel regional como en los distintos centros de salud de atención obstétrica.

418. El Ministerio de Salud estableció criterios para definir los grupos de riesgo y elaboró un plan quinquenal para la adquisición de anticonceptivos con cargo al presupuesto estatal para las mujeres socialmente vulnerables.

419. Asimismo, a través del Centro Nacional de Promoción de la Salud se sigue fortaleciendo el vínculo con los órganos de la administración autónoma local y las entidades confesionales en materia de inmunización infantil, planificación familiar, maternidad sin riesgo, prevención del matrimonio precoz y de los malos tratos y la violencia, con la participación de los asociados para el desarrollo, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.

420. Se está implantando un programa de cupones para facilitar el acceso a los servicios de planificación familiar a las mujeres de los grupos vulnerables en los centros de los distritos y las ciudades. Este programa pretende concienciar a la población, permitir a las mujeres la adopción de decisiones informadas y ofrecerles servicios seguros.

Cuadro 2

Mortalidad materna (número de mujeres fallecidas por complicaciones durante el embarazo, el parto o el posparto)

Años	Número real			Por cada 100.000 niños nacidos vivos		
	Total	Zona urbana	Zona rural	Total	Zona urbana	Zona rural
2013	56	18	38	36,0	33,4	37,4
2014	81	21	60	50,1	37,9	56,4
2015	63	19	44	38,5	36,2	39,6
2016	48	11	37	30,3	21,3	34,7
2017	49	12	37	31,9	22,7	36,7
2018	49	16	33	28,6	25,8	30,2
2019	43	19	24	24,8	28,8	22,3

Artículo 25

Contaminación del ambiente y el suelo

421. A fin de garantizar la seguridad de las antiguas instalaciones de producción de uranio (depósitos de decantación de residuos y vertederos de minas) y de reducir el riesgo de

peligrosos desastres ambientales de carácter radioactivo, el Ministerio de Situaciones de Emergencia está desarrollando los siguientes proyectos internacionales:

- En el contexto de las ayudas de la Unión Europea, se está llevando a cabo un proyecto para la realización de una evaluación integral del impacto ambiental y la elaboración de un estudio de viabilidad de la gestión segura y la rehabilitación del antiguo complejo de uranio en la ciudad de Mayлуу-Suu, ratificado por una ley nacional en 2016.

422. Se están llevando a cabo actividades de investigación y prospección, junto con un estudio completo y detallado del estado ecológico actual, una evaluación de los riesgos radiológicos y de su impacto en la salud de la comunidad y en la situación socioeconómica. Una vez concluido este proyecto está previsto pasar a la segunda fase, consistente en la rehabilitación de las instalaciones.

423. En el marco de la Cuenta para la Rehabilitación Ambiental de Asia Central, entre 2015 y 2017 se llevó a cabo un proyecto de la Unión Europea para la evaluación integral del impacto ambiental y la elaboración de un estudio de viabilidad de la rehabilitación del complejo minero de uranio en las localidades de Shekaftar y Ming-Kush, aprobado mediante directriz gubernamental de 2012.

424. El objetivo a largo plazo del proyecto es la gestión segura y la rehabilitación de los antiguos sitios de producción de uranio de Ming-Kush y Shekaftar. Se han elaborado exhaustivos planes para la gestión y la rehabilitación de estos sitios, que incluyen criterios y normas para la realización de los trabajos de rehabilitación y la estimación del impacto ambiental, así como medidas relativas a la reducción de la exposición, la seguridad y la protección radiológica.

425. Esta labor se realizará en el contexto de la Cuenta para la Rehabilitación Ambiental de Asia Central, creada en virtud del Acuerdo Marco entre el Gobierno y Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (2017-2019), ratificado mediante una ley de 2017.

426. La determinación de la prioridad de los proyectos de recuperación corresponderá a la Asamblea de Donantes en función de la disponibilidad de fondos. Los proyectos actuales de la Unión Europea constituirán la base del trabajo de la Cuenta. Tras la conferencia de donantes celebrada en noviembre de 2019, la Unión Europea y los Estados Unidos de América, Bélgica, Suiza, Noruega y Lituania manifestaron su intención de aportar fondos a la cuenta (unos 17 millones de euros según datos preliminares).

427. Con la contribución de 16,5 millones de euros realizada a finales de 2016 por la Comisión Europea, el Fondo pasó a reunir 45 millones de euros que se destinarán a Kirguistán, Uzbekistán y Tayikistán.

428. Asimismo, a través de la CEI (y antes de la CEE) en 2013 se puso en marcha el Programa Interestatal para la Recuperación de los Territorios de los Estados Afectados por la Minería del Uranio, que se ejecutará entre 2013 y 2023, de conformidad con la resolución adoptada por el Consejo de Jefes de Gobierno de la CEI el 28 de octubre de 2016 en Minsk.

429. En noviembre de 2019, se completaron las principales actividades de rehabilitación en el depósito de decantación de residuos de la localidad de Kadzhi-Say, y el Estado pasó a hacerse cargo de las instalaciones de acuerdo con la legislación nacional.

430. En la localidad de Ming-Kush se están llevando a cabo los trabajos iniciales (edificación de las instalaciones temporales y trazado de un camino de servicio) para las obras de construcción destinadas a la rehabilitación.

431. Desde 2008 se lleva a cabo, en el marco de varios proyectos internacionales, un inventario de plaguicidas obsoletos. Se identificaron 42 almacenes y tres depósitos subterráneos de estos plaguicidas, que en conjunto sumaban más de 5.000 toneladas. Se ha elaborado un documento para la aprobación por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) del proyecto de análisis del tratamiento no térmico de los residuos que contienen DDT en los países de Asia Central (Tayikistán y Kirguistán). El proyecto prevé la eliminación de los plaguicidas obsoletos de la fosa Suzak-A.

432. Se llevó a cabo el reenvasado y almacenamiento de los plaguicidas obsoletos en la provincia de Osh, así como en los depósitos de At-Bashy y Balykchí.

b) La planta de mercurio de Aidarken no puede cerrarse y debe ser destinada a otro uso, a fin de preservar el bienestar material y social de los habitantes del pueblo de Aidarken. Por ello se están llevando a cabo las siguientes medidas:

- Se está implantando en el complejo una tecnología avanzada para el procesamiento de minerales complejos, que permite duplicar las tasas de extracción de antimonio, mercurio y fluorita con respecto a la tecnología existente.
- La planta emplea actualmente a unas 400 personas y tiene previsto aumentar el número de empleados a 600 cuando esté plenamente operativa.
- Se está cooperando con la Sociedad de Responsabilidad Limitada Surma-Tash, que ya ha construido y puesto en marcha una miniplanta para la producción de antimonio metálico.

c) De conformidad con las normas sanitarias aprobadas mediante resolución gubernamental de 2016, al planificar las obras de construcción deberá cumplirse la normativa sobre zonas de protección sanitaria y clasificación sanitaria de establecimientos, estructuras y otras instalaciones.

433. Hay un foco de ántrax en una zona de viviendas de Ala-Too, en el distrito de Lenin de Biskek, registrado el 6 de noviembre de 1940 en el territorio del antiguo koljós Krasnaya Zarya, en el distrito de Sokuluk. Este foco fue delimitado el 20 de octubre de 1965; en este se enterraron entre 1940 y 1946 varios cadáveres de animales (3 caballos, 3 bovinos y 3 cabezas de ganado menor) que habían muerto de carbunco.

434. En 2005, en el curso de una reunión, el Consejo de la Ciudad de Biskek adoptó una resolución (2005) por la que se prohíbe la construcción en la zona de protección sanitaria y se dispone la reubicación de la población, la finalización de las obras de cierre de la fosa y la realización de pruebas de laboratorio del agua y suelo de la zona de viviendas y de las inmediaciones de la fosa.

435. Allí se llevan a cabo trabajos de saneamiento dos veces al año (primavera y otoño) y se toman muestras de suelo para su análisis en el laboratorio.

436. Según las pruebas del suelo, no se detectó ningún agente causante del ántrax y la calidad de la desinfección es satisfactoria.

437. A fin de reducir los riesgos del impacto negativo del mercurio en la salud de la comunidad, se llevaron a cabo las siguientes medidas:

- Se elaboró y modificó la Ley de Residuos de Producción y Consumo, que el Parlamento aprobó el 7 de marzo de 2019.
- Se aprobó la Resolución Gubernamental de Gestión de los Desechos Médicos y Manipulación de los Productos que Contengan Mercurio en los Centros de Salud (2019).

438. En particular:

- Se redactó el proyecto de Ley por el que se modifican la Ley del Sistema de Licencias y la Ley de Seguridad Radiológica de la Población, que se presentó al Parlamento para su consideración.
- Mediante directriz gubernamental se aprobó el plan de apoyo integral a la seguridad nuclear y radiológica (2021-2024), de 2021.
- Se instaló la última versión del software de contabilidad ARIS v2.5 para llevar una contabilidad y un control efectivos de las fuentes de radiaciones ionizantes. Se elaboró una Disposición sobre el Registro Nacional de Fuentes de Radiaciones Ionizantes.
- Se promulgó la Resolución Gubernamental por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre los Estados Miembros de la CEI de Gestión de los Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos, firmado el 1 de junio de 2018 en la ciudad de Dushanbé.

- Se aprobó la Directriz Gubernamental relativa al Marco de Cooperación de la República Kirguisa con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) (2018-2023), que se firmó el 17 de septiembre de 2018 en la sexagésima segunda Conferencia General del OIEA, de 2018.
- Se promulgó la Directriz Gubernamental de 2019 por la que se aprueba el Plan de Acción para la Aplicación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.
- Se promulgó la resolución gubernamental de 2001 por la que se prohíbe la importación y el uso en el país de plaguicidas que contengan contaminantes orgánicos persistentes.
- Se aprobó la Resolución del Consejo de la Comisión Económica Euroasiática de Medidas de Regulación No Arancelarias, de 2015, por la que se prohíbe la importación en el territorio de la UEE de plaguicidas que contengan contaminantes orgánicos persistentes.

f) En los sitios web de la Agencia Estatal para la Protección del Medio Ambiente y los Bosques, así como en la prensa, radio, televisión e Internet se publica de manera sistemática información sobre seguridad química y radiológica.

439. En el marco del proyecto de desarrollo socioeconómico de los asentamientos humanos situados cerca de depósitos de decantación de residuos radioactivos, se realizaron actividades de sensibilización de la población local y de creación de una vigilancia ambiental periódica, así como de mejora de la capacidad de las autoridades locales y de la comunidad.

440. Se concientia convenientemente y de manera continuada a la población que reside en las proximidades de los depósitos de decantación de residuos y los vertederos de las minas.

441. El problema de la eliminación de los plaguicidas prohibidos, obsoletos y que son contaminantes orgánicos persistentes se ha tratado de resolver mediante su enterramiento en las llamadas fosas.

442. En 1973 y 1980, en el distrito de Suzak, situado en la provincia de Yalal-Abad, se enterraron unas 3.000 toneladas de plaguicidas en la fosa Suzak-A y más de 1.000 toneladas de plaguicidas obsoletos en la fosa Suzak-B. En la fosa para materiales tóxicos situada en la frontera natural entre Kurgak-Ukok y Kochkor, en la provincia de Narýn, se enterraron 850 toneladas de plaguicidas obsoletos.

443. En las fosas Suzak-A y Suzak-B se procedió al revestimiento con películas especiales acordes con las normas internacionales, a la construcción de muros de cierre y a la instalación de garitas y señales de advertencia. Los riesgos que estas fosas suponen para el medio ambiente y la salud de la comunidad se han reducido al mínimo.

444. También se están realizando obras para minimizar los riesgos ambientales en la fosa de Kochkor.

Fosas de Suzak

445. En 2018, la Agencia Estatal para la Protección del Medio Ambiente y los Bosques comenzó a elaborar, junto con los ministerios y organismos interesados, la documentación del proyecto del FMAM de análisis del tratamiento no térmico de los residuos que contienen DDT en los países de Asia Central (Tayikistán y Kirguistán) (GEFID 9421). Durante la elaboración del documento del proyecto, se estudiarán todos los métodos de tratamiento no térmico y se elegirá uno para Kirguistán y Tayikistán. Se prevé que el proyecto dé lugar a la eliminación ambientalmente idónea, sin incineración, de plaguicidas obsoletos y que son contaminantes orgánicos persistentes en las fosas Suzak-A y Suzak-B. El proyecto está financiado por el FMAM.

446. En este marco, en 2018 se recogieron muestras de ambas fosas y se realizaron pruebas de laboratorio en los Países Bajos.

447. También se prevé sensibilizar a las comunidades situadas en las proximidades de los lugares de alto riesgo.

Fosa de Kochkor

448. En 2019, se firmó entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Rehabilitación de Tierras y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) el proyecto de la FAO y el FMAM de gestión del ciclo de vida de los plaguicidas y eliminación de los plaguicidas que son contaminantes orgánicos persistentes en los países de Asia Central y Turquía, GCP/SEC/011/GFF.

449. El proyecto tiene como objetivo la reducción de las emisiones de contaminantes orgánicos persistentes y de los emplazamientos contaminados, así como el fomento de la capacidad de gestión ambientalmente racional de los plaguicidas. En el marco de este proyecto, se prevé reducir los riesgos ambientales de la fosa de Kochkor.

450. Inventario de plaguicidas obsoletos que son contaminantes orgánicos persistentes. En los últimos años, Kirguistán inició una labor de reducción de la cantidad total de estos contaminantes en el medio ambiente, mediante el inventario y reenvasado de los plaguicidas obsoletos y prohibidos almacenados en los antiguos depósitos del sistema Soyuzseljojimia.

451. En 2012, en el marco del proyecto de la FAO de inventario de plaguicidas obsoletos y residuos relacionados en los países de Asia Central, el Cáucaso y Turquía GCP/RER/035/TUR se realizó un inventario según normas internacionales elaboradas por la FAO. Todos los datos se introdujeron en el Sistema de Registro de Existencias de Plaguicidas Obsoletos en línea PSMS, una herramienta para el registro y análisis de riesgos desarrollada por la FAO. El administrador nacional del sistema PSMS en Kirguistán es el Departamento de Química Aplicada y Protección Vegetal.

452. Según los últimos datos, el número de plaguicidas que son contaminantes orgánicos persistentes en fosas y depósitos asciende a 2.073,7 toneladas, de las cuales 2.052,5 se encuentran en fosas para materiales tóxicos (1.033,4 en Suzak-A, 724,7 en Suzak-B y 294,4 en la fosa de Kochkor), mientras que 21,2 toneladas se encuentran en depósitos (en la estación antiplagas de At-Bashi).

453. En el marco del proyecto de la UE y la FAO GCP/RER/040/EC y del proyecto del FMAM y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) de análisis y desarrollo de las alternativas sostenibles al DDT para el control de las enfermedades de transmisión vectorial, en 2015-2016 el Departamento de Química Aplicada y Protección Vegetal, adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Rehabilitación de Tierras, conjuntamente con el Ministerio de Salud, llevó a cabo el reenvasado de los plaguicidas obsoletos que son contaminantes orgánicos persistentes en dos instalaciones prioritarias y sensibles desde el punto de vista ambiental (51,94 toneladas en la zona de almacenamiento de la antigua Kyrgyzseljojimia, en la ciudad de Balykchí, y 17,15 toneladas en el depósito de la estación antiplagas de At-Bashi).

Fosas de Suzak

454. En 2015, bajo la coordinación de la Agencia Estatal para la Protección del Medio Ambiente y los Bosques, se llevaron a cabo trabajos para reducir los riesgos ambientales: se reacondicionaron los muros de cierre, se colocó una puerta, se construyeron zanjas de drenaje perimetral, los armazones se revistieron de una película estanca al agua y se rellenaron con tierra y se instaló una caseta de vigilancia, así como señales de advertencia, una planta de energía solar y un sistema de videovigilancia. La financiación corrió por cuenta del PNUMA.

Fosa de Kochkor

455. En el marco del proyecto de la FAO y el FMAM de gestión del ciclo de vida de los plaguicidas y eliminación de los plaguicidas que son contaminantes orgánicos persistentes en los países de Asia Central y Turquía, GCP/SEC/011/GFF, entre 2020 y 2022 están previstos trabajos para reducir los riesgos ambientales de la fosa de Kochkor.

Artículo 26

Acceso a la educación

456. De acuerdo con la Constitución, todas las personas tienen derecho a la educación. La educación general básica es obligatoria. Toda persona tiene derecho a recibir gratuitamente enseñanza general básica y secundaria general en los centros educativos públicos.

457. En 2017 se aprobó una resolución gubernamental para la implantación de un sistema actualizado de registro de los niños y adolescentes en edad de escolar, a fin de reducir el abandono infantil y de organizar un enfoque único para la recopilación de datos estadísticos sobre los niños que no asistan a los centros de enseñanza general.

458. Además de los centros de enseñanza general de día, una red de escuelas en régimen de enseñanza nocturna y a distancia, en las que continúan sus estudios menores de edad y adultos que no han completado la educación general básica por distintas razones, facilita el retorno de los jóvenes al sistema escolar.

459. En la actualidad hay 1.245 niños sin escolarizar, 789 de los cuales son niños con discapacidad, 258 tienen ocho años de edad y no asistieron al primer curso por enfermedad y 198 que no lo hicieron por problemas sociales o familiares (niños en situación precaria, indocumentados o que trabajan).

460. De acuerdo con las investigaciones, las principales razones por las que los niños no asisten a la escuela son de tipo personal, familiar y social, como la necesidad de ganar dinero, la partida de los padres por motivos laborales, que hace que los adolescentes deban cuidar a sus hermanos más pequeños, que quedan a su cargo, diversas enfermedades, discapacidades, delitos de diversa índole, etc.

461. Cabe añadir que, en marzo de 2019, Kirguistán ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. A este respecto, el país se comprometió a garantizar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, sin discriminación alguna por motivos de discapacidad.

462. En julio de 2019, el Gobierno aprobó el Plan Maestro y Programa de Desarrollo de la Educación Inclusiva (2019-2023).

463. Según la Ley de Consejos de Tutela, en las instituciones que prestan servicios sociales de educación puede constituirse un consejo de tutela, que será elegido por los padres de los alumnos de un determinado centro de enseñanza y estará integrado por padres, personalidades públicas y patrocinadores.

464. Su objetivo principal es contribuir al fortalecimiento y perfeccionamiento de la dotación material y técnica y de los servicios de formación del centro de enseñanza general; al acondicionamiento de sus locales y espacios y a la mejora de las condiciones para el proceso educativo; a la protección de los derechos e intereses legítimos y de la vida y la salud de los alumnos; y a la supervisión del empleo con fines específicos y de forma racional de los patrocinios y las subvenciones.

465. El patrocinio por parte de los padres de alumnos de los centros de enseñanza general es voluntario y los trabajadores de los centros no pueden exigir a los alumnos o a sus padres ayuda económica o de otro tipo.

466. En 2018, el Ministerio de Educación y Ciencia promulgó una orden orientada a la erradicación de las gratificaciones y los obsequios a los profesores durante los actos solemnes y los exámenes estatales en los centros de enseñanza del país.

467. Para poner fin a las tasas de admisión en la capital, Biskek, el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Biskek promulgaron en 2017 una orden conjunta por la que se prohíbe cualquier prueba de acceso para el ingreso al primer curso y el cobro de tasas de admisión.

468. Para terminar con el cobro de tasas de admisión en los centros de enseñanza general, el Ministerio de Educación y Ciencia elaboró la Instrucción de Registro Electrónico en los

Centros de Enseñanza General y esta se implementó de manera piloto en las escuelas de Biskek, con efectos positivos en la eliminación de esas tasas.

469. Con miras a la transición al formato electrónico en el sistema de registro de escolares, entre abril y junio de 2016 se llevó a cabo la digitalización de los datos de los alumnos en las escuelas (pasaporte electrónico), en el marco de un proyecto conjunto del Registro Civil y el Ministerio de Educación y Ciencia. El registro ingresa los datos recibidos en su sistema informático de inscripción y asigna números de identificación personal a los alumnos, que vincula al número de identificación fiscal de sus padres.

470. El registro de niños en edad escolar se realiza anualmente en los meses de enero, mayo y agosto.

471. Se ha implantado un sistema de registro electrónico para la matriculación en el primer curso en centros de la enseñanza general en cinco ciudades del país (Biskek, Osh, Yalal-Abad, Kyzyl-Kyya y Kara-Balta).

472. Los centros de formación profesional funcionan de forma bastante estable, con un aumento en la matriculación de los jóvenes de entre 15 y 17 años de edad (un 70 % de hombres y un 30 % de mujeres) en la formación profesional básica, del 9,4 % al 10,1 %, y de jóvenes de entre 17 y 20 años (un 43,8 % de hombres y un 56,1 % de mujeres) en la formación profesional media, del 20,3 % al 23,1 %. Esto influyó positivamente en la disminución del porcentaje de jóvenes de 15 a 24 años de edad que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación (categoría ni-ni), del 22,1 % al 20,5 %.

473. La matriculación de personas de entre 17 y 24 años de edad (un 47,1 % de hombres y un 52,85 % de mujeres) en la formación profesional superior se ha reducido del 24,3 % al 19,8 %, debido a que los jóvenes optan cada vez con mayor frecuencia por colegios universitarios y liceos académicos, lo que debería repercutir positivamente en la formación de una clase media trabajadora estable en el país.

Artículo 27

Derechos culturales

474. La República Kirguisa es un Estado multiétnico en el que habitan personas pertenecientes a unos 100 grupos étnicos diferentes. Según datos del Comité Nacional de Estadística, en 2019, la población de Kirguistán era de 6.389.500 habitantes, de los cuales el 14,7 % eran uzbekos; el 5,4 %, rusos; el 1,1 %, dunganos; el 0,9 %, uigures; el 0,8 %, tayikos; y el 3,9 % de otros grupos étnicos.

475. En el país se ha creado un marco jurídico para la protección de los derechos de los miembros de los grupos étnicos, que se refleja en los artículos pertinentes de la Constitución y en una serie de leyes que prevén sanciones administrativas y penales por desestabilizar las relaciones interétnicas.

476. Los principios fundamentales de la política étnica están consagrados en la Constitución, que establece que “en la República Kirguisa, todas las personas son iguales ante la ley”. La Constitución prohíbe la discriminación por motivos de raza, idioma, discapacidad, origen étnico, religión, edad, opinión política o de otra índole, educación, origen nacional, posición económica o de otro tipo, así como por cualquier otra circunstancia. Existe, a este respecto, un principio constitucional de no discriminación, que se aplica no sólo a las estructuras estatales, sino también a los partidos políticos y a las asociaciones civiles.

477. Cabe señalar que el Estado trata de aplicar una política lingüística equilibrada, es decir, de crear una nueva generación trilingüe de kirguises que dominen el idioma oficial del Estado y un idioma extranjero, creando al mismo tiempo las condiciones para la preservación de los idiomas nativos de las comunidades étnicas.

478. En cumplimiento de la Resolución del Zhogorku Kenesh por la que se Introduce la Educación Multilingüe en la República Kirguisa, de 30 de junio de 2016, se aprobó el Programa para la Introducción de la Educación Multilingüe (2017-2030).

479. En el curso académico 2018/19, funcionaban en el país un total de 2.265 escuelas, de las cuales impartían la instrucción en un solo idioma 1.395 en kirguís, 234 en ruso, 31 en uzbeko y 3 en tayiko. En cuanto a los centros con dos o más idiomas de instrucción, había 50 con uzbeko y ruso, 49 con kirguís y uzbeko, 2 con kirguís y tayiko y 1 con uzbeko, tayiko y ruso.

480. Entre 1998 y 2018, el Centro de Producción de Libros de Texto, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, publicó más de 147 títulos, con una tirada de más de 2 millones de ejemplares. Esto significa que las escuelas que imparten la instrucción en uzbeko disponen de un 70 % de los libros de texto y material didáctico para todos los ciclos. El Gobierno, por conducto del Ministerio de Educación y Ciencia, presta un apoyo financiero constante al personal del Centro de Producción de Libros de Texto en la publicación y distribución de libros de texto entre las escuelas que imparten su instrucción en uzbeko.

481. En los últimos años, el equipo creativo del Centro se ha visto reforzado con profesionales altamente cualificados. Este cuenta en la actualidad con un miembro académico, tres doctores y cuatro doctorandos, así como con un amplio equipo de experimentados especialistas entre sus autores.

482. Los equipos de autores y los especialistas de este Centro participan activamente en la validación y traducción de los nuevos libros de texto de quinto y sexto curso para las escuelas que imparten su instrucción en uzbeko. A este respecto, se ha prestado especial atención a la elaboración de los nuevos libros de texto *Uzbek tili* y *Uzbek adabiyoti* para los alumnos de esos cursos. Los libros ya se han publicado y se utilizan ampliamente en esas escuelas.

483. La disponibilidad de libros de texto en los centros educativos en el curso académico 2018/19 fue del 74,3 %, a saber, en las escuelas en las que la educación se imparte:

- En kirguís, del 84,9 %
- En ruso, del 62,2 %
- En uzbeko, del 74,5 %
- En tayiko, del 63,4 %

484. Los equipos de autores del Centro de Producción de Libros de Texto han completado la elaboración de los nuevos libros de texto y materiales didácticos *Uzbek Tili* y *Uzbek Adabiyoti*, para los alumnos de séptimo y octavo. Estos libros de texto han superado con éxito el examen de la comisión de expertos del Ministerio de Educación y Ciencia y está pendiente la publicación de una versión aprobada.

485. Cada tres años, el Centro de Estudios Dunganos y Sinología organiza cursos avanzados para profesores expertos en dungano. Se ha equipado totalmente el aula de enseñanza de esa lengua en el centro de enseñanza secundaria Y. Shivaza, en la localidad de Aleksandrovka. Esta aula organiza periódicamente, en colaboración con el Centro para el Desarrollo y la Preservación de la Lengua Dungana, cursos, seminarios, mesas redondas, concursos literarios y actos de conmemoración de aniversarios de escritores y poetas. También alberga la mayor biblioteca de libros en dungano, escritos en los alfabetos latino y cirílico.

486. Cabe señalar que por parte el Estado está adoptando medidas a este respecto. Por ejemplo, la Agencia Estatal de Administración Autónoma Local y Relaciones Interétnicas concedió en dos ocasiones recursos monetarios, mediante un concurso de pequeñas subvenciones, a la Asociación Dungana de Kirguistán. Esta obtuvo una subvención en el marco de un programa estatal para la reimpresión de libros de texto en dungano, con arreglo al cual se publicaron 3.500 ejemplares de la Gramática de la lengua dungana para niños, así como 1.400 ejemplares del libro de texto de lectura *Nuestra literatura*, destinado a alumnos de secundaria, y 1.800 manuales en dungano para los alumnos de los cursos superiores. Estos libros de texto se distribuyeron en 14 escuelas de las provincias de Chuy e Issyk-Kul.

487. El Estado aplica con carácter general medidas para la creación de un entorno propicio para que cada ciudadano conserve y aprenda su lengua materna y para la preservación de la diversidad en la sociedad.

488. Desde su independencia, el país se ha mantenido a la cabeza de los países de Asia Central en materia de libertad de expresión y de prensa.

489. La libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación siguen siendo ámbitos clave de la dimensión humana. En el país es evidente el desarrollo de los medios de comunicación y la libertad de expresión en los idiomas de grupos étnicos.

490. La Ley de Medios de Comunicación no contiene medidas restrictivas para el desarrollo de los medios de comunicación en los idiomas de las comunidades étnicas. En el país se ha creado un entorno lo suficientemente propicio a la preservación de la diversidad etnocultural de sus pueblos. Asimismo, los miembros de los grupos étnicos entienden el ruso y el kirguís lo suficiente como para obtener todo el provecho de los medios de comunicación nacionales, estar informados de los principales acontecimientos y procesos del país, obtener y compartir conocimientos, y comunicarse y mantenerse en contacto con otras comunidades culturales.

491. Radio Dostuk forma parte de la Compañía Pública de Radio y Televisión. Su principal objetivo es contribuir al fortalecimiento de la unidad nacional y las relaciones interétnicas en el país.

492. Se inauguró en virtud del Plan Maestro para el Fortalecimiento de la Unidad Nacional y las Relaciones Interétnicas, aprobado mediante decreto presidencial de 10 de abril de 2013. La programación de esta emisora de radio cubre temas relacionados con la cultura, la historia, el arte y la literatura.

493. Con la inauguración de Radio Dostuk se creó un espacio para un intercambio amplio de bienes culturales entre los diferentes grupos étnicos del país. Actualmente, en la radio se está ejecutando un proyecto de enseñanza del idioma kirguís.

494. La radiodifusión se realiza en línea los días laborables, mientras que los fines de semana lo hace en las ondas de Birinchi Radio. El equipo de redacción de la radio colabora estrechamente con las asociaciones civiles de carácter étnico que componen la Asamblea del Pueblo de Kirguistán.

495. El programa Puente de la Amistad se emite semanalmente en diferentes idiomas, a saber, en kirguís, ruso, dungano, ucraniano, polaco, tártaro, turco y uigur.

496. Además, la Compañía de Radio y Televisión Yntymak emite por radio en kirguís, ruso y uzbeko a través de sus filiales regionales. Cada día transmite un total de 360 minutos (6 horas) en kirguís, 68 minutos (1,5 horas) en ruso y 180 minutos (3 horas) en uzbeko.

497. En el país existen 3 periódicos en uzbeko, 3 en ruso, 7 en kirguís y ruso y 23 en kirguís, que son financiados por el Estado.

498. Los siguientes medios de comunicación desarrollan su labor en idiomas de grupos étnicos con apoyo del Estado:

- 1) La Compañía Nacional Pública de Radio y Televisión Yntymak, en uzbeko;
- 2) Media Holding Piramida, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en ruso;
- 3) El periódico Slovo Kyrgyzstana, en ruso;
- 4) El periódico Ush Sadosi, uzbeko;
- 5) La emisora Radio Druzhba, perteneciente a la Radiotelevisión Pública, en idiomas de los grupos étnicos;
- 6) El periódico Yalal-Abad Tongi, en uzbeko;
- 7) El periódico Chuyskye Izvestiya, en ruso.

Otras recomendaciones

1. *Se está estudiando la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*

2. *A fin de promover la protección de los derechos de las personas con discapacidad y mejorar su participación en la vida civil, política, económica, social y cultural de la*

sociedad, la República se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que entró en vigor el 15 de junio de 2019.

499. Con objeto de aplicar las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Estado trabaja en la mejora de la asistencia social a las personas con discapacidad y las personas de edad mediante la mejora del marco legislativo, así como de la calidad de los servicios sociales para las personas con discapacidad y con miras a asegurar un uso eficaz de los recursos disponibles que garantice el acceso de las personas con discapacidad a los servicios sociales.

500. Mediante directriz gubernamental de 2019 se creó un grupo de trabajo interministerial para la aplicación de las disposiciones de la Convención.

501. Se trabaja en la validación del proyecto del plan de medidas prioritarias para la aplicación (2021-2023), y en la aprobación del Programa País Accesible, cuyo objetivo es crear un entorno de vida accesible para las personas con discapacidad.

502. En cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se creó el Consejo de Personas con Discapacidad, adscrito al Gobierno, con el fin de garantizar la cooperación entre las autoridades públicas, los órganos de la administración autónoma local, las asociaciones civiles y las instituciones científicas y de otro tipo para abordar las cuestiones relativas a la protección social de las personas con discapacidad y a su rehabilitación efectiva, profesional y social en el país.

3. *La República Kirguisa sigue colaborando activamente con los relatores especiales de las Naciones Unidas.*

503. El Consejo de Coordinación de Derechos Humanos, adscrito al Gobierno, se ocupa periódicamente de diversas cuestiones, y de pronunciarse sobre las solicitudes de los relatores especiales de las Naciones Unidas para visitar el país.

504. Actualmente no hay solicitudes pendientes de relatores especiales en ese sentido.

505. Además, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha dado instrucciones a la Misión Permanente de la República Kirguisa ante las Naciones Unidas en Ginebra para que curse una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

506. Esta medida tendrá un impacto positivo en la imagen internacional del país, como país abierto y dispuesto a cooperar eficazmente con los procedimientos especiales.

Siglas

CEI	Comunidad de Estados Independientes
LGBTI	personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
UEE	Unión Económica Euroasiática
